LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año I. | Este periódico se publica todos los dias, por la mañana, excepto los lunes. | Sábado 12 de Diciembre de 1863. | Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda. | Núm. 30.

HEMEROTECA MUN. O PAL. MADRID

SECCION POLITICA.

UNA OPERACION FINANCIERA DE LA UNION LIBERAL.

Desgracia es para el país que casi siempre se encarguen del ministerio de Hacienda, que por el estado de la situacion financiera es importantísimo, personas oscuras, sin prestigio, acostumbrados no más al menudo expedienteo. Se buscan para la cartera de Gobernacion las primeras capacidades de los partidos; se lleva al ministerio de Fomento á quien se cree de recto criterio para resolver con acierto las capitales cuestiones que se refieren al ramo de obras públicas; para la secretaría de Hacienda basta el Sr. Lascoiti, se elige sin escándalo al Sr. Sierra, se designa al señor Salaverría sin que se conmueva la conciencia de las gentes. Esto es vergonzoso para la nacion; y si los pueblos conocieran en toda su extension las consecuencias de semejante conducta, de seguro excitarian á sus representantes á que la condenaran por ser ocasionada á desastres de todo género.

Pero el país no sabe lo que pasa: la misma oscuridad de los ministros de Hacienda los pone á cubierto de los tiros de sus adversarios, y así la pequeñez de las personas hace olvidar la importancia de los asuntos puestos á su cuidado.

En comprobacion de lo expuesto citarémos un hecho, entre mil que pudiéramos, referente á la situacion vicalvarista. Veamos lo sucedido con las obligaciones de ferro-carriles.

En el largo período de la union liberal se han estado pagando incesantemente las subvenciones á que el Estado se habia obligado por las obras de ferro-carriles, con los inmensos recursos que proporcionaba la desamortizacion, y que tan fácilmente han desaparecido de manos del gobierno. Las prensas de la direccion de la Deuda pública vomitaban obligaciones por ferro-carriles, que se entregaban inmediatamente á las empresas subvencionadas.

Señalemos, sin pasar adelante, el inmenso perjuicio causado al crédito con proceder tan desacertado. Las obligaciones, que se daban al curso corriente, iban siempre á empresas necesitadas, absolutamente precisadas á vender el papel para poder terminar con el producto de las ventas sus obras gigantescas. De esto resultaba haber siempre en la plaza oferta de grandes masas de obligaciones y, como consecuencia naturalísima, la depresion de los precios. Era tal que constantemente lo tenian de un 9 á 10 por 100 más bajo que el 3 por 100 consolidado, papel de mercado ámplio y de cotizacion más fácil.

La deduccion que se desprende de lo expuesto es de una gravedad inmensa, y sobre ella importa que fijen algun dia su atencion los Cuerpos colegisladores. El país ha sufrido una pérdida de consideracion, de tanta consideracion, que dado caso que el Sr. Salaverría no fuese autor de otras medidas aún más desacertadas y perjudiciales, bastaria para que cayera sobre el gabinete de que formó parte el más profundo descrédito.

Harémos la cuenta partiendo de los precios actuales, que son con escasa diferencia los mismos que hace seis años. Fijemos el precio de 54 al 3 por 100 consolidado, que responde al de 108 si su interés fuera 6 por 100.

Ahora bien; como este es el interés de las obligaciones por ferro-carriles, y su precio en el mercado es 99 por 100, tenemos una diferencia en ménos, respecto del consolidado, de un 9 por ciento.

Continuemos el cálculo: cuanto más bajo se cotice el papel, más cantidad tiene que abonar el gobierno á las empresas y mayor será la pérdida para el Estado. El 9 por 100, á que están más bajas las obligaciones que el consolidado, representa el daño que el país ha sufrido por haber hecho el pago á las empresas en aquel papel y no en éste. Y como la emision de obligaciones por ferro-carriles asciende á la suma de 600 millones, la pérdida que el país ha tenido por la impericia del ministro llega, contando por lo bajo, á 54 millones de reales!!!

Hé aquí un motivo bien fundado de oposicion. Hé aquí un motivo bien fundado para que la nacion tenga un triste recuerdo de una situacion en que tan desastrosa operacion se ha hecho. En esto no hay declamaciones; el argumento de las cifras no está sujeto á la apreciacion del individuo: el que hemos presentado envuelve la condenacion más tremenda contra el gabinete O'Donnell.

¡Y luego se dice que las necesidades públicas van en aumento! ¡Y que han de terminar semejantes torpezas en la precision de aumentar las contribuciones, ó en el peligro de una bancarrota!

Mejor aconsejado estuvo el ministro de Luis Felipe que pidió la autorizacion para hacer un empréstito de 1.000 millones con destino á las subvenciones. No le ocurrió crear un papel especial que, lanzado al mercado inmediatamente despues de recibido por las empresas, precisamente habia de estar en cierto desprestigio; hizo la operacion con el papel del Estado, que todos conocian, y que podia entrar desde luego en circulacion más extensa.

SANTO DOMINGO.

ARTÍCULO III Y ÚLTIMO (1).

No necesita el lector demostraciones para comprender todo lo impolítico de la anexion, por más que al tiempo de realizarse infinidad de articulistas extraviaran la opinion pública comunicando á las gentes la pasmosa y entusiasta credulidad con que ensalzaron aquel hecho funesto. Desde que se emancipó nuestro imperio colonial en aquel continente y reconocimos la independencia de aquellos Estados, la política española en América ha debido limitarse á gobernar bien y á fomentar sus provincias ultramarinas de Cuba y Puerto-Rico, tan extensas, tan fecundas y tan leales; á preservarlas muy cuidadosamente de toda perniciosa propaganda exterior, y á explotar en aquellos dos lozanos suelos multitud de ricos gérmenes, aún dormidos allí en las entrañas de la tierra por falta de accion y pensamiento, como durante dos siglos durmieron para España los veneros de la California luego despertados y puestos en circulacion por los anglo-americanos. Si ántes de la guerra de los Estados-Unidos, frecuentes compromisos no nos permitieron siempre atender con calma y regularidad á aquellos objetos preferentes, ¿hasta qué punto no excitaríamos los celos y la animadversion de la primera potencia americana si nos empeñáramos en conservar con Santo Domingo una posesion que es una pura ruina? Despues de demostrado y conocido el error de su anexion, seria un atentado político seguir distrayendo nuestros recursos de hombres y dinero de una aplicacion tan retributiva y tan obligatoria para su metrópoli, como la que tienen en aquellas dos Antillas españolas, para desperdiciarlos en otra que ya no puede serlo, porque cuenta medio siglo de embrutecimiento y barbarie.

Tampoco hay que esforzar grandes razonamientos para probar que la anexion fué no sólo gravosa, sino un verdadero atentado económico. Este es un hecho demostrado por la lógica inexorable de las cifras. Un solo documento basta para revelarlo. En los presupuestos para 1862 aparece bien patentemente que los ingresos de Santo Domingo se calcularon en 705,325 ps. fs., y que sus gastos se elevaban á 1.759,332 ps. fs., resultando un déficit de 1.054,007 ps. fs., ó sean 21.080,140 rs. vn. que tienen que cubrir las cajas de la Habana frecuentemente auxiliadas por el Erario nacional, desde que la habilidad de algunas lumbreras administrativas ha favorecido al Estado con un beneficio de esta especie. Claro es que habiéndose formado aquellos presupuestos con arreglo al movimiento de entradas y salidas del año anterior, hay que duplicar la cantidad, apareciendo así, que en los primeros años de posesion, nos ha costado 42.160,280 rs. vn., sin incluir algunos aumentos posteriores del presupuesto de gastos y el que ha de ocasionar el recien decretado Consejo de administracion de un país que por ninguna consideracion debe continuar unido á una metrópoli que tiene ya bastantes posesiones ultramarinas donde aplicar su accion colonizadora.

Añádanse á aquella suma las enormes cantidades que se hayan invertido en el movimiento de tropas y de buques, y nos encontrarémos con que se habrán gastado más de ochenta millones de reales donde para ese sacrificio, sin hablar del de la preciosa sangre derramada que no tiene precio, no se descubre resarcimiento ni en la más remota lontananza. Consérvese algunos años más Santo Domingo, y sin ninguna reproduccion para esa isla ni para la metrópoli seguirán desapareciendo allí brazos y caudales, cuya aplicacion impulsaria en Cuba y Puerto-Rico á un fomento agrícola y mercantil incalculable.

Si no tuviera que acompañarla el sacrificio de cuantiosos intereses invertidos en su ocupacion, despues que se castigaran las hordas sublevadas contra una metrópoli que recobró aquel dominio cediendo á las súplicas de sus habitantes, habria un arbitrio sencillísimo para extraer del cuerpo de la monarquía tan ponzoñosa espina, con la misma facilidad con que se la clavaron. Bastaria ordenar la evacuacion del territorio, así que sean vencidas unas turbas que se disiparán hoy para volverse á sublevar mañana.

Bastaria permitir que los dominicanos volviesen á componer un gobierno independiente y de la forma que mejor les pareciese, ó que en aquel suelo se crearan otros tantos gobiernos independientes como partidos y matices de individuos le habitan. Desde que con escándalo de la civilizacion la poderosa Francia y áun Europa entera permitieron que con la independencia de los negros de Haiti se estableciese una avanzada de la barbarie africana no lejos del centro de la culta América, á todas los naciones debe ser indiferente la suerte política del territorio de Santo Domingo. España, débil y pobre cuando derribaron su bandera los dominicanos, ahora que es poderosa y empieza á ser rica, lejos de tener ningun interés racional en conservarla allí, lo tiene en desprenderse para siempre de aquel territorio. Pero al arbitrio siempre disponible de la evacuacion, del abandono, hay que preferir otro que acaso podria ser adoptado, el de la cesion ó traspaso de dominio á otra potencia.

¿A cuál podria España ceder una posesion tan cara y peligrosa? Sólo cuatro grandes naciones existen en el mundo, á las cuales podria proponerse la adquisicion de Santo Domingo, y son: la Inglaterra, los Estados-Unidos del Norte, los Estados-Unidos del Sur, si es que llegan definitivamente á separarse, y la Francia.

A mediados del siglo XVII, en 1655, ántes de que en plena paz nos despojara de Jamáica intentó la Inglaterra arrebatarnos á Santo Domingo. Algunos centenares de hombres rechazaron de allí á un armamento de cerca de diez mil. Pero cuando despues de adquirir en Asia y áun en Africa inmensas posesiones, la convino á la Inglaterra destruir su propia obra, la de la esclavitud africana, y declararse abolicionista, algunos de los dominios que conserva en las Antillas, si su política se lo permitiese los abandonaria; porque con la emancipacion de sus antiguos esclavos, ya no son más que una pesada carga para su tesoro. Basta la indicacion de esta verdad para que nos convenzamos de que su gabinete no daria oidos á ninguna negociacion que en aquel sentido se iniciase, como no fuera sujetándola á inaceptables condiciones.

La cesion á los Estados-Unidos en la actual situacion de ese coloso, es imposible. Si despues de su encarnizada lucha vence el Norte, y obliga al Sur á conservar la Union, no soy yo de los que creen que la adquisicion de Santo Domingo por los anglo-americanos fuera un peligro más para la grande Antilla.

En frente y á pocas leguas de la Habana están establecidos ya hace más de medio siglo, en el islote fortificado de Cayo Hueso ó Kay West, que es una de sus posesiones. Pero si, como parece más probable, el término de la guerra civil de aquellos Estados se resuelve con su separacion en dos potencias, Santo Domingo no podria incorporarse á la del Sur sin atraer á España la animadversion de la del Norte, ni podria tampoco ceder á ésta aquel territorio sin incurrir en la enemistad de la otra.

Con el tiempo, y con negociaciones bien llevadas, podrian desaparecer las dificultades de ese dilema y realizarse la cesion á una de las dos; pero se tardaría más tiempo de lo que España debe con esperar á que se allane.

Para la adquisicion de aquella Antilla, y por la doble razon del derecho y de la conveniencia, encuéntrase la Francia en condiciones muy superiores á los Estados de la Union, ya sigan unidos, ya que se separen. Tiene más poblacion é infinitamente ménos territorio que esos Estados en donde emplear sus brazos; y ya que marcha á la cabeza de la civilizacion humana, deberes imprescriptibles son para ella sujetar su accion á las leyes de esa misma civilizacion, y contribuir resueltamente á que desaparezca de las Antillas un centro de barbarie más temible aún por el antagonismo de las razas que el que desterró de una gran parte del litoral del N. de África. A ese deber, impuesto por su misma ilustracion y por su propia fuerza, se agrega otro, á cuya voz no puede ensordecerse sin desconocer su dignidad.

Para acceder en 1795 á la paz de Basilea, la Francia impuso á España como una condicion forzosa, indeclinable, que la cediese todo el territorio que poseía en Santo Domingo. Esta exigencia se fundaba en un objeto de provecho universal; porque apoderándose así de toda la isla, Santo Domingo habria sido francesa; y los negros y las clases de color que la habitaban, aunque se conservaran allí libres, hubieran tenido que someterse al mismo yugo de la civilizacion á que están sometidos todos los países cultos de la tierra. Aquella condicion, no sólo la aceptó la España, sino que se apresuró á comunicar sus instrucciones para que la entrega del territorio y su evacuacion se realizaran así que se presentasen los agentes nombrados por el gabinete francés para la ocupacion. Pero por causas que latamente explica la historia moderna, y muy independientes de la voluntad del gabinete español, que por su parte todo lo tenia dispuesto para cumplir lo convenido, aquellos agentes no se presentaron.

Al contrario, al cabo de cuatro años de desastres é infortunios sufridos por los súbditos españoles de Santo Domingo, los negros sublevados en la parte francesa contra su metrópoli, fueron los que violentamente ocuparon la parte española, posponiendo, como era natural en sus instintos, al derecho de la fuerza todos los derechos internacionales. En 1802 logró ocupar la Francia á Santo Domingo; y aún la seguiria ocupando con grandes y recíprocas ventajas de su Erario, de la civilizacion universal y de aquella isla, si los atentados cometidos en 1808 con España no hubieran luego sublevado tambien á aquellos habitantes contra el poder francés para expulsarlo en el siguiente año de un suelo que no debia ya ser español. No debia ya volver á serlo, lo repetimos, porque España no tenia ya las mismas fuerzas exteriores que la Francia para extirpar en su antigua region dominicana los malignos gérmenes con que la tenia la parte francesa contagiada é incapacitada ya para regirse por nuestro sistema y nuestra legislacion ultramarina.

No necesitamos más razonamientos para demostrar que, con la de una recíproca conveniencia política, tiene España una gran razon de derecho que alegar para proponer á Francia la cesion de aquel territorio. Su aspecto y sus condiciones se trasformarian muy útilmente para el mundo entero, si la potente, numerosa y activa inmigracion del vecino imperio dominase con su número y su industria á sus caducas y mezcladas razas salvajes, que siguen siendo dueñas de una de las mayores y más fertiles islas de América, y Santo Domingo se convertiria en una region floreciente en pocos años. De sus campos sacaria la Francia un azúcar, un café, un tabaco y un algodon que no logrará jamás sacar de Argelia. Aumentaria su marina comercial con esos nuevos tráficos, y recibiendo bajo su pabellon á los haitianos redondearia una posesion que seria una base solidísima para la influencia de su pabellon en el nuevo continente.

Con la cesion de Santo Domingo á la Francia prestaria el gobierno español á su patria un gran servicio. Pero si se pierde la esperanza de hacérsela admitir á aquella potencia, sería atentar contra el Estado el retardar las órdenes para su evacuacion.

No nos ciegue un extraviado amor propio. Las tropas más valientes y mejor organizadas no pueden salir victoriosas de obstáculos naturales y climas insalubres. Si la insurreccion dominicana se extiende en lo interior del país, quédese en buen hora en posesion de las indigentes chozas que cuenta y de las raíces y las frutas que produce.

Baste la pasajera ocupacion de su capital y de los puntos estratégicos de sus costas para castigar á las turbas sublevadas y abandonar cuando sea oportuno aquel suelo funesto sin que la menor sombra de deshonor empañe el brillo de nuestra poblacion. ¿Se oscureció acaso la gloria militar de Francia porque en 1803 abandonase tambien á Santo Domingo, luego que despues de sus victorias destruyó allí el clima al ejército de Leclerc, el más numeroso y aguerrido que habian visto hasta entonces las Antillas? En la cuestion de Santo Domingo no se puede salir de este dilema: ó traspasársela á Francia, ó abandonarla á sus destinos. Lo que hace tres años fué un error gravísimo, que emanó de la buena fé y de la ilusoria credulidad de sus autores, ahora, despues de demostrado ya por la experiencia el desacierto, el empeñarse en su conservacion seria atentar contra la tranquilidad, el bienestar y los grandes intereses del Estado.

(1) Véanse nuestros números de ayer y anteayer.

Se han presentado anteayer en la mesa del Congreso las siguientes enmiendas al proyecto de la mayoría de la comision de mensaje:

DEL SR. MORET Y PRENDERGAST.

«Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso como enmienda al proyecto de contestacion al discurso de la Corona presentado por la mayoría de la comision, la redaccion del párrafo quinto en los siguientes términos, y la supresion de los restantes hasta el 12 inclusive.

Ciertamente que entre todos los proyectos de ley que el gobierno de V. M. ofrece presentar á las Córtes, descuella el que se dirige á fijar definitivamente los límites de la reforma constitucional votada por las Córtes y sancionada por V. M. El Congreso, Señora, se felicita de la presentacion de ese proyecto; pero apresurándose á corresponder al ferviente anhelo con que V. M. desea conocer la expresion sincera del voto nacional, cree deber manifestar á V. M. que esta reforma no bastará de modo alguno á cerrar el período constituyente; pues el estado de la opinion y del país reclama se consignen en el Código fundamental de manera que se haga imposible interpretaciones que los desnaturalicen, todos los derechos individuales, y muy en especial el de manifestar libremente el pensamiento por medio de la imprenta y el de reunirse y asociarse.

Este seria en opinion del Congreso, el medio seguro de evitar en el porvenir las complicaciones ocurridas que V. M. lamenta y que el Congreso deplora, tanto más, cuanto cree que las leyes discutidas y votadas sin la cooperacion de todos los partidos y de todas las opiniones libremente representadas no pueden reunir aquellas prendas de acierto y prestigio que deben ser compañeras inseparables de todo acto legislativo.

Por la misma razon el Congreso, que mira como su primer deber cooperar eficazmente con V. M. á la resolucion de todas las crísis políticas, á fin de consolidar los progresos que entre nosotros ha hecho la educacion constitucional, cree que á pesar de la conveniencia de los proyectos de ley presentados por el gobierno de V. M., es indispensable su aplazamiento y la inmediata discusion del proyecto de ley electoral, á fin de que, resueltas las actuales dificultades, vengan á una nueva representacion nacional todos los partidos, y se realice esa lucha legal de las ideas, que como V. M. cree en su alta sabiduría, es la que constituye la verdadera vida de los pueblos libres.»

DEL SR. BARRET.

»Los diputados que suscriben tienen el honor de proponer al Congreso que los párrafos segundo, tercero y quinto del dictámen de la mayoría de la comision sobre contestacion al discurso de la Corona se sustituya con los siguientes:

«Persuadido el Congreso de los diputados de que el más ferviente anhelo de V. M. es conocer la expresion sincera del voto nacional para desempeñar con acierto la gloriosa mision que plugo á la Providencia confiar á V. M., se halla dispuesto á consagrarse con solícito afan á perfeccionar nuestras instituciones.

Es de lamentar, Señora, que al cabo de tantos años de restablecido el gobierno representativo deba tratarse aún la cuestion constitucional, que ha ocupado con frecuencia la atencion del país, produciendo deplorables agitaciones y retardando el desarrollo de las instituciones por medio de leyes secundarias conformes con las necesidades de los pueblos modernos. Con razon, pues, V. M. en su alta sabiduría, conociendo la inconveniencia de que permanezca en suspenso la reforma votada por las Córtes y sancionada por V. M. en 1857, se propone cerrar el período constituyente.

El Congreso de los diputados se asocia á tan laudable deseo; pero su lealtad le mueve á manifestar que la modificacion de aquella reforma, verificándose por estas Córtes y limitada á los puntos que comprende el proyecto de vuestro gobierno, cuando además anuncia un cambio en el sistema electoral vigente, por reconocer los funestos resultados que ha dado, careceria del prestigio y estabilidad reservados únicamente á las leyes que satisfacen por completo las aspiraciones de la opinion pública. El movimiento que en esta se observa, y que se distingue por lo eminentemente liberal, sin ser por ello ménos monárquico, y el buen sentido práctico del país, cuya educacion política adelanta, facilitarán la realizacion del patriótico pensamiento de reunir bajo una misma bandera constitucional á los partidos legítimos, que juntos han prestado señalados servicios al Trono y á la libertad, y que merecen, todos por igual, vuestro real aprecio y confianza. Al gobierno que proponga el medio más rápido, más eficaz y ménos peligroso para alcanzar este satisfactorio resultado, del cual dependen la tranquilidad, el progreso y la ventura del país, prestará el Congreso su más decidida cooperacion.»

La Iberia ha publicado las siguientes líneas:

«Acabamos de recibir una noticia tan triste como grave respecto al viaje hecho por la fragata *Villa de Madrid*.

¿Es verdad que este buque ha llegado á las Canarias haciendo agua y habiendo tenido que quitar parte de su artillería?

Esperamos á que hable la prensa ministerial para hacer los comentarios oportunos.»

En poco tiempo se han perdido dos buques: la fragata *Petronila* y un vapor cuyo nombre no recordamos en este momento. El estado del buque *Villa de Madrid* es un nuevo y triste hecho que, unido á los otros, hace necesario se fije el país en cuanto se relaciona con la marina de guerra.

Esperamos á conocer los detalles de esta nueva desgracia para poder deducir de ellos si hay ó nó responsabilidad por parte de alguna persona, y para clamar, en caso afirmativo, por que se haga efectiva.

La tolerancia y la lenidad ante semejantes hechos podrian conducir á muy funestos resultados.

A propósito del lamentable incidente entre la prensa política de Madrid y la presidencia del Congreso, dice anoche nuestro apreciable colega *El Reino*, á cuyos nobles sentimientos de conciliacion nos adherimos desde luego; debiendo manifestar que creemos que al Sr. Rivero, que con tanto acierto, cordura y elevacion dirigió los debates habidos en las reuniones celebradas la tarde y la noche del 9, corresponde convocar una nueva reunion.

Hé aquí ahora cómo se expresa *El Reino*:

«Nuestros estimados colegas LA LIBERTAD y *La Epoca* piden que el conflicto cese de una manera digna para todos; y nosotros, sabiendo como sabemos que nuestros ilustrados compañeros desean lo mismo, creemos un deber nuestro iniciar la cuestion para encontrar los medios de llegar al resultado apetecido.

No queremos prejuzgar la resolucion que haya de adoptarse. Tenemos completa confianza en los sentimientos de todos, y esta es la mejor garantía de que será acertada y de que al tratar una cuestion de decoro de la prensa, para nada se tendrán presentes las aspiraciones particulares de cada uno.

Creemos, por lo tanto, que los representantes de la prensa deben reunirse de nuevo, y en vista de las circunstancias que acabamos de exponer buscar los medios de que cese el conflicto que sinceramente lamentamos, mucho más teniendo en cuenta que no ha tenido pequeña parte en el acuerdo anterior una mala inteligencia que deploramos, puesto que las disposiciones de la mesa estaban dictadas en interés de la prensa misma, como todos no podrán ménos de reconocer.»

La Correspondencia dice anoche por su parte lo que sigue:

«Esta tarde se ha dicho que varios directores de periódicos piensan provocar una nueva reunion de la prensa para examinar la extension de las explicaciones dadas ayer por el presidente de la Cámara en el Congreso. Nosotros no hemos recibido invitacion alguna para esta junta.»

La Epoca de anoche, despues de dar cuenta del estado de esta cuestion y de manifestar sus deseos de que termine satisfactoriamente para todos, dice así:

«Ayer (anteayer) pudo conseguirse; estaba el camino abierto despues de las indicaciones de los señores Alvareda y Moraza; la inoportuna intervencion del Sr. Vaamonde la hizo imposible. Es otro servicio más que la prensa y el Congreso, porque á ambos interesa la terminacion del conflicto, tienen que agradecer á la habilidad del señor ministro de la Gobernacion.»

En otro lugar dice *La Epoca*:

«Parece que el ministerio, para contrarestar el efecto producido por la actitud de la prensa, piensa favorecer la publicacion desde mañana mismo de un diario ministerial que se ocupará de los debates del Parlamento. Era fácil prever esto y no nos sorprende.»

Se ha presentado sobre la mesa del Congreso una enmienda al párrafo cuarto del mensaje, firmada entre otros por los diputados condes de Maceda y del Real y Catalina, pidiendo que el representante de España en todo Congreso europeo defienda el poder temporal del Pontificado, y otra adicion de los Sres. Aparisi, Nocedal, Ternero y otros, en que se declara que el Pontífice debe ser reintegrado en todos los Estados que se ha anexionado voluntariamente el reino de Italia.

Dice anoche *La Correspondencia* que ha sido separado el fiscal de imprenta Sr. Chacon.

Nosotros desearémos que con esta separacion, que no nos entristece, mejore la situacion de la prensa, cuyos *tornillos* apretaba más de lo regular el Sr. Chacon, por un *procedimiento* de su *invencion particular*, y que habrán tenido ocasion de *apreciar más de una vez* todos los periódicos independientes.

Hoy tal vez se presentará al Congreso el nuevo proyecto de ley de imprenta que el miércoles quedó definitivamente aprobado por el Consejo de ministros.

Verémos cómo piensa el ministerio de la *política propia* respecto de la cuestion de imprenta.

Como anunciamos hace dias y confirman las disposiciones oficiales, en los dias 13 y 14 del corriente se procederá á la nueva eleccion de diputados provinciales en los distritos de la Audiencia, Buenavista, Hospital, Hospicio, Palacio y Congreso, por no haber concurrido suficiente número de electores á la anterior. Tambien se verificará en el distrito rural de Chinchon.

La Política refiere, dando curiosos pormenores, un hecho de que teníamos noticia, conforme con el relato de nuestro colega, que es como sigue:

«Háblase de un incidente curioso, y nada satisfactorio para el general D. José de la Concha, ocurrido en un sitio que no queremos nombrar, y á presencia de más de cien personas que tuvieron ocasion de reirse de la posicion tristísima, pero al mismo tiempo cómica, en que se colocó el ministro de la Guerra.

Asegúrase que á consecuencia de haber dicho donde podia oírsele, que el ministerio O'Donnell le buscó para que fuese de embajador á Paris, manifestándole que si no aceptaba el cargo el gabinete se retiraria, el conde de Reus por una parte, y don Fernando Calderon Collantes por otra, desvanecieron las aseveraciones, á todas luces inexactas, del general Concha, dejándole, sólo con la exposicion de los hechos, bastante mal parado y confundido.

De lo que á noticia nuestra ha llegado, resulta

2009 Ministerio de Cultura

que el actual ministro de la Guerra estaba un poco inquieto y deseoso de ir á la embajada de Paris y que, aprovechando la renuncia del Sr. Mon, solicitó aquel puesto y le buscó por todos los medios posibles. El general Concha no impuso su política, sino que, como era de su deber, se ofreció á representar la del gobierno, porque lo que su señoría queria era que le viesen en Francia con el carácter de plenipotenciario español, y nada más.

El general Prim, enterado de estos sucesos, refutó los errores en que habia incurrido, por darse importancia, el actual ministro de la Guerra, haciéndole ver, en presencia de un gran número de hombres públicos, con atentas, pero firmes frases, que no se le estimaba en tanto, políticamente hablando, que fuese á hacérsele en ninguna ocasion árbitro de una política y de la existencia de un ministerio.

La escena, sin pasar de los límites urbanos que debia esperarse de las personas que en ella tomaron parte, fué subiendo de punto, dejando en muy mal estado la vanidad política del actual ministro de la Guerra, cuya confusion llegó á su último extremo con la aparicion inesperada del Sr. D. Fernando Calderon Collantes.

Añádese que este distinguido senador, despues de confirmar en todas sus partes lo dicho por el conde de Reus, manifestó la sorpresa que le habia causado la actitud silenciosa y humilde del marqués de la Habana en el alto Cuerpo colegislador, donde hubiera podido pedir y dar explicaciones sobre su conducta y sus actos ante las personas que en esta cuestion habian intervenido; actitud que contrastaba con la que el general Concha acababa de observar en otro sitio, donde no habia quien pudiera darle cumplida respuesta.

La impresion que produjo esta escena en todos los que la presenciaban, fué desagradable, porque siempre disgusta ver colocado en una situacion penosa y sin salida á un hombre público que está al frente de la gobernacion del Estado. Para poner fin á este incidente, intervino, compadecido y piadoso, el Sr. Alonso Martinez, llevándose al señor marqués de la Habana del lugar del conflicto, y separándole de la discusion para que, lejos de ella, se serenase y volviera en sí. Nos parece digno de elogio el sentimiento de humanidad que inspiró en estos momentos al Sr. Alonso Martinez.»

El Contemporáneo defiende al partido moderado de la acusacion de retrógrado que le lanzan sus adversarios, y exponiendo su política de represion dice lo siguiente:

«En vista de tales precedentes, es claro que no puede ser la resistencia la índole exclusiva del partido moderado, el cual, previniendo todas las legítimas aspiraciones sociales y satisfaciendo los deseos verdaderos de la opinion, evita los trastornos y hace imposibles las catástrofes que manchan la historia de las naciones en que domina el despotismo, catástrofes que no son ménos funestas para los que las provocan que para los que las realizan.

Pero el partido moderado ha debido resistir y ha resistido denodadamente, haciendo un gran bien á la nacion, en ocasiones determinadas, porque la *resistencia* no es la índole de los gobiernos constitucionales, sino el deber de todo gobierno en un caso que se puede formular de esta manera: «Siendo una de las atribuciones del poder la conservacion del órden público, debe hacer cuanto sea necesario para que no llegue á turbarse.» El desenvolvimiento de este axioma y la manera de realizarlo, será asunto de otro artículo; hoy terminarémos asegurando que la resistencia es un accidente y nó la esencia de los gobiernos constitucionales, y que el partido moderado que previene las revoluciones satisfaciendo los deseos legítimos de los pueblos, las evita resistiendo las tentativas anárquicas de los sediciosos.»

Estamos completamente de acuerdo con esta doctrina.

La Regeneracion se expresa en estos términos, ocupándose del prospecto de *La Democracia*:

«El tal prospecto nos parece grande, bello, bien escrito, mal meditado y muy lleno de comunísimas vulgaridades, errores que ya la ciencia rechaza, y suposiciones que sólo tuvieron eco en los tiempos de Platon, cuando se soñaban repúblicas, ó en los de Tomás Moro, cuando se pensaba tanto en las utopias.

El prospecto, mirado á la simple vista, como el papel es grande, muy blanco y la tinta bastante negra, parece bonito.

De él, sin embargo, podemos decir lo que la zorra al busto, despues de olerlo: *Tu cabeza es hermosa, pero sin seso.*

El partido moderado ha muerto. Y ¿por qué? Tampoco se dice en el prospecto. Será quizá porque vive, porque tiene fuerzas, porque es cien veces más fuerte y más popular que la demagogia en España.

¿Por qué es la victoria de la democracia? La razon la darémos nosotros. La democracia nunca ha podido conservar el poder, cuando se le ha dado por insensatez de los gobernantes. Jamás ha podido obtenerlo cuando los gobiernos han sabido resistir. Siempre lo han perdido cuando *alguien* se lo ha querido arrancar. La democracia en Grecia se entregó á Filipo; en Roma se puso á los piés de César, y despues de la muerte de César despreció á Caton y Bruto y se arrojó en los brazos de Octavio, que para atraer al pueblo mostraba en sus manos la túnica ensangrentada de César; en Inglaterra permitió á Cromwell que en traje *de caza*, y con una fusta en la mano, penetrara en los salones del Parlamento largo, lo desalojara y lo anunciara al público como casa de alquiler; en Francia se dejó atar las manos por el Directorio, encadenar los piés por el Consulado y oprimir los piés, las manos, la lengua y áun el corazon por la planta ensangrentada de Napoleon I; en 1830 arrojó la silla curul por los balcones del ayuntamiento de Paris para formar un trono con los hombros de los franceses á Luis Felipe; en 1848 sólo supo elegir á Cavaignac, que hizo llover sobre ella la metralla, y á Luis Napoleon, que deshizo á cañonazos sus barricadas, y en polvo convirtió, con el fuego de la fusilería, la carta de los derechos.»

A continuacion verán nuestros lectores la carta dirigida por el emperador Alejandro al de los franceses. Es notable por la elevacion de ideas que en ella brillan, y por el espíritu de conciliacion que parece la ha dictado:

«Mi señor hermano: Al consignar el profundo malestar de la Europa y la utilidad de una inteligencia entre los soberanos á quienes está confiado el destino de las naciones, expresa V. M. un pensamiento que ha sido siempre el mio. He hecho de él más que el objeto de un deseo; he buscado en el mismo la regla de mi conducta. Todos los actos de mi reinado atestiguan mi deseo de sustituir relaciones de confianza y de concordia al estado de paz armada que pesa tan profundamente sobre los pueblos. Tan pronto como fué posible tomé la iniciativa de una reduccion considerable de nuestras fuerzas militares; durante seis años he emancipado mi imperio de la obligacion del reclutamiento y emprendido reformas importantes, prendas de un desarrollo progresivo en el interior y de una política pacífica en el exterior.

Sólo en presencia de eventualidades que podian amenazar la seguridad y hasta la integridad de mis Estados, he tenido que apartarme de esa senda. Mi más vivo deseo es poder volver á ella y evitar á mis pueblos sacrificios que su patriotismo acepta, pero con los que su prosperidad sufre. Nada podria apresurar más ese momento que el apaciguamiento general de las cuestiones que agitan la Europa. La experiencia demuestra que las verdaderas condiciones del reposo del mundo no residen ni en una inmovilidad imposible, ni en la instabilidad de combinaciones políticas que cada generacion está llamada á deshacer y reformar al gusto de las pasiones ó de los intereses del momento, sino más bien en la sabiduría práctica que impone á cada cual el respeto á los derechos establecidos, y aconseja á todas las transacciones necesarias para conciliar la historia, que es un legado indeleble de lo pasado, con el progreso, que es una ley de lo presente y de lo futuro.

En estas condiciones me ha parecido siempre apetecible una leal inteligencia entre los soberanos. Me alegraria en extremo de que la proposicion hecha por V. M. pudiese conducir á ello. Pero á fin de que pueda realizarse prácticamente no podria proceder sino del consentimiento de las demás potencias, y para obtener ese resultado creo indispensable que V. M. se digne precisar las cuestiones que en su juicio deberian ser objeto de una inteligencia y las bases sobre que esa inteligencia deberia establecerse. Puedo en todo caso asegurarle que el objeto á que aspira, el de llegar sin sacudimientos á la pacificacion de la Europa, encontrará siempre mis vivas simpatías.

Aprovecho al mismo tiempo esta ocasion para reiterar á V. M. la seguridad de los sentimientos de alta consideracion y de sincera amistad con que soy, señor hermano, de V. M. buen hermano.—Alejandro.

Tsarkoe-Selo 18 de Noviembre de 1863.»

Insertamos á continuacion los principales párrafos del proyecto de mensaje al emperador, leidos en el Senado francés el 8 del actual:

«Permitidnos ahora, señor, llegar al gran pensamiento del discurso de V. M.

Durante la última legislatura los asuntos de Polonia adquirieron una gravedad imprevista, y el Senado, por una órden del dia, cuyo sentido era una confianza completa en la política de V. M., se asoció á su viva simpatía por las desgracias de aquel país, porque todo lo que le afecta encuentra en Francia un eco profundo. Al entrar V. M. en una accion diplomática colectiva con Inglaterra y Austria tenia motivos para esperar que, cediendo la Rusia á consejos amistosos y á la voz de la humanidad, otorgase condiciones favorables á un pueblo oprimido. Pero la Rusia no se ha entendido con las tres potencias, y entónces fué cuando V. M. deseó agotar todos los medios de conciliacion, y dando mayor extension á sus ideas pacíficas dirigió á las córtes de Europa la proposicion de un Congreso que abarcara en su arbitraje el conjunto de las cuestiones que amenazan una época perturbada, como la nuestra, por transiciones difíciles y por deseos de renovacion.

Señor, la Francia, que ha seguido vuestras armas con entusiasmo en los campos de Crimea y de Italia; la Francia, que estará siempre y en todas partes con vos, os acompañará con placer á ese Areópago, invitado á regenerar por el espíritu de los tiempos modernos el pacto europeo. A principios de este siglo, el Congreso de Viena se preocupó de los peligros recientes de la revolucion francesa, más bien que de las trasformaciones sordas, pero temibles, que los ócios de la paz iban á introducir muy pronto en las ideas y en los intereses de las naciones. Así es que el tiempo ha destruido ó minado esas combinaciones, de suerte que en todas partes aparece comprometido el equilibrio de 1814 y de 1815.

No es la Francia la que se quejará de la decadencia de los dolorosos tratados de aquella época; pero tampoco se regocijaria de ver á la Europa continuando su peligrosa existencia sobre una base precaria y vacilante. Así, pues, ha aplaudido con entusiasmo vuestra proposicion de un Congreso, idea previsora que ofrece á vuestra patria satisfacciones exentas de ambicion, á la Europa garantías de paz y el desarme, y á la civilizacion un campo libre y vasto para su desarrollo.

¡Ojalá que los soberanos, guiados por su alta razon y por la ilustracion del siglo, se unan á V. M. para una empresa que, anticipándose á las luchas en vez de esperar su explosion, arreglará las pretensiones y pondrá el derecho de los gobiernos en armonía con los votos legítimos de los pueblos! Inglaterra ha decidido, no obstante, abstenerse: tal vez su situacion excepcional le permite afectarse ménos que V. M. de los peligros del *statu quo*; pero los demás gobiernos no pueden ménos de salir ganando en presencia de un pasado que se derrumba, en fundar una situacion que deje de estar amenazada y desconocida: los pueblos ganarán tambien en entrar con ellos en un porvenir de transaccion y de concordia. Suceda lo que quiera, el país no desaprobará á V. M. cuando ha deslindado las responsabilidades y cuando despues de haber hecho oir las advertencias de la sabiduría, ha dicho á la Europa: *Hablo en nombre de la Francia.*»

Haciéndose cargo *La Razon Española* de la noticia dada en una correspondencia extranjera, de que la república del Paraguay vá á constituirse en imperio, colocando á su cabeza al actual presidente, no la cree hasta ahora fundada; pero sí que ninguna de las repúblicas sud-americanas tiene condiciones más apropiadas para someterse al régimen monárquico. Testigo de las vicisitudes de los Estados vecinos; testigo de los prolongados disturbios que siempre han ocasionado las ambiciones y rivalidades del sistema republicano, hácia el cual no se encontraban preparados aquellos pueblos, el Paraguay ha sabido libertarse de estas guerras encarnizadas, y bajo la égida de la paz y de la justicia, bajo el amparo de la razon, y bajo el respeto al principio de autoridad, ha marchado por la senda del progreso bajo la administracion del antecesor presidente, y hoy sigue las mismas huellas bajo la del jóven general D. Francisco Solano Lopez.

Si la república del Paraguay se quisiera erigir en imperio, no encontraria oposicion ni en el pueblo ni el ejército; el grito seria unánime, porque aquel país ha revelado siempre tendencias al órden. En la aurora de su progreso comprende que si se entregara al sustento de ilegítimas aspiraciones veria destruido en un solo dia los esfuerzos de veinte años.

Por real órden fecha 7 de diciembre se ha resuelto que está sujeto á inscripcion en el registro de la propiedad el usufructo foral que en Navarra corresponde al cónyuge superviviente sobre los bienes inmuebles del difunto; la cual puede verificarse mediante el inventario que al efecto se formaliza, acompañado de las partidas de casamiento y defuncion del cónyuge premuerto, y haciendo ántes la oportuna inscripcion de propiedad á favor del difunto.

Por real órden de 4 de Diciembre se ha resuelto por el ministerio de Gracia y Justicia, que cuando se inscriba en el registro de la propiedad una obligacion hipotecaria de un título al portador, se exprese en el asiento que la inscripcion se hace á favor de los portadores actuales ó futuros, por ser títulos de esta clase los que dan lugar á la inscripcion que se verifica.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Paris 10 (por la tarde).—El 3 por 100 francés á 67-30.

La *Gaceta de Viena* dice que habiendo aplazado el emperador la recepcion del enviado encargado de notificarle el advenimiento al trono del rey Christian, el enviado dinamarqués ha renunciado á la audiencia y se ha marchado de Viena.

Paris 11.—El Banco ha publicado un balance por el que resulta que ha aumentado su numerario en 7 3/4 millones. Sus efectos en cartera han disminuido en 43 1/4. Sus anticipos importan 21 1/8 millones.

Turin 10.—En la Cámara de diputados se ha discutido la cuestion de Sicilia y ha sido aprobada la conducta del gobierno por 206 votos contra 52.

Lóndres 10.—El estado monetario de esta plaza ha mejorado.

Los consolidados turcos se pagan á 46 7/8.

Paris 11.—En la Bolsa de hoy quedaban: el 3 por 100 interior español, á 51 1/8; el exterior, á 52; el diferido, á 00; la amortizable, á 00. El 3 por 100 francés á 67-5, y el 4 1/2 á 95-15.

Lóndres 11.—Los consolidados ingleses quedaban de 91 1/4 á 3/8.

MISCELÁNEA UNIVERSAL.

En la noche de anteayer, entre ocho y nueve de ella, fué robado D. Juan Rico, escribano que fué de Carabanchel alto, en el camino viejo que vá de este pueblo al de Carabanchel bajo. Tres hombres detuvieron al Sr. Rico amenazándole con una pistola. Le despojaron del gaban, del reló y del dinero que llevaba, dejándolo en mangas de camisa, atado de piés y manos, con un pañuelo apretado á la boca, tendido boca abajo en el suelo. En esta situacion permaneció largo tiempo hasta que, no percibiendo ruido ni á nadie en derredor, se desató como pudo, y en un estado convulsivo llegó á su casa de Carabanchel bajo. Fué sangrado y atendido por los médicos de este pueblo y de Carabanchel alto, y afortunadamente no tendrá consecuencias en su salud.

La Guardia civil de Carabanchel alto debe, en nuestro concepto, redoblar su vigilancia para que no se repitan hechos parecidos.

Se ha repartido el número 49 de El Museo *Universal*, que contiene lo siguiente:

Revista de la semana, por D. Nemesio Fernandez Cuesta.—Orígen y novedades de la paleontología, por D. Ignacio Oliver de Brichfens.—Costumbres africanas: un drama en Gusubí, por D. Felipe Carrasco de Molina.—Orihuela, geografía histórica.—Dschehaledin, cuento ruso.

Además trae diferentes grabados, entre ellos: Desastres de Vich.—Barquilla del globo Nadar despues de la catástrofe, de fotografía.—Orihuela, vista.—Antaño y Ogaño.

Habiéndose publicado con alguna inexactitud en los periódicos los nombres de las personas que componen la junta de gobierno del ilustre colegio de abogados de esta córte, nombrada en la general celebrada el dia 6, insertamos á continuacion rectificada dicha lista:

Decano. Excmo. Sr. D. Manuel Cortina.—Diputados: 1.° Excmo. Sr. D. Pedro Gomez de la Serna.—2.° Excmo. Sr. D. Cirilo Alvarez Martinez.—3.° Sr. D. Manuel Silvela.—4.° Sr. D. Julian de Mendieta.—5.° Excmo. Sr. D. Juan Manuel Gonzalez Acevedo.—6.° Sr. D. Cristóbal Martin de Herrera.—Tesorero. Sr. D. Francisco Recio Ruiz.—Secretario-contador. Sr. D. Mariano Rollan.

Se ha publicado la primera entrega del *Diccionario histórico, geográfico y estadístico de todos los pueblos de España y sus islas adyacentes*, escrita por D. Rafael Tamarit de Plaza, vicepresidente de la comision de estadística de la provincia de Almería, y dedicado á S. A. R. el Sermo. señor Príncipe de Astúrias. Esta tercera edicion aparece corregida, aumentada é ilustrada con los mapas de todas las provincias, inclusos los de las islas de Cuba, Santo Domingo y Puerto-Rico, el de nuestras posesiones de Africa y el de las Carolinas, Filipinas y Marianas. Esta obra ha sido recomendada por el ministerio de la Gobernacion, como de gran utilidad para la buena administracion local, considerada de abono en las cuentas de propios de los pueblos, y declarada de texto para la enseñanza por el Consejo real de instruccion pública. Aconsejamos á nuestros lectores que no dejen de examinar lo que de la misma vá publicado.

Anuncia un periódico de Paris, que la señorita Carlota Patti (hermana mayor de la célebre Adelina que está actualmente entusiasmando al público de Madrid), que acaba de cantar con grande aplauso en varias ciudades de Inglaterra, está contratada para dar cuarenta conciertos, durante los dos meses de Enero y Febrero próximos, en las principales poblaciones de Holanda y Bélgica, bajo la direccion del empresario Ullman. El precio á que están ajustados estos conciertos es el de 2.500 á 3,000 francos cada uno, de cuya cantidad debe calcularse que una mitad será para la señorita Patti; pues en cuanto al gran teatro de Bruselas, se sabe que las dos terceras partes del precio de ajuste han de ser para ella. No bajará por consiguiente de 50 á 60,000 francos lo que va á ganar la jóven cantatriz en el corto espacio de dos meses. ¡Qué afortunado es el Sr. Patti! Mientras que para la mayor parte de los padres suelen ser las hijas una carga muy pesada, especialmente si son muchas, y feas y tontas, por añadidura, el Sr. Patti tiene en la garganta de cada una de sus hijas una riquísima mina de oro y plata, mucho más productiva que todas las que explotan actualmente los asendereados mineros de Hiendelaencina ó de Sierra-Almagrera, pues estas últimas hace tiempo que han perdido el filon.

Para que se vea el rigor con que el go i rno actual de Francia castiga los desmanes ó deslices de la prensa periódica, citarémos la sentencia que *El Eco* de Bologne publica en la primera columna de uno de sus últimos números, por la cual el tribunal superior del distrito ha condenado en rebeldía á M. P. Brasini, director gerente de dicho periódico, á cinco años de cárcel y 3,000 francos de multa, además de las costas del proceso, por un artículo que insertó *El Eco* con el epígrafe *Los dias de fiesta y la revolucion.*

El Charentais anuncia la muerte accidental ocurrida hace pocos dias en Anguleme, de monsieur Bleynie, procurador imperial, ó sea fiscal del tribunal superior de aquel departamento, que ha fallecido víctima de un incidente muy singular. Hallábase, hará unos doce dias, este magistrado haciendo una pesquisa judicial en casa de un perfumista y fotógrafo de Anguleme, cuya criada habia sido acusada de infanticidio, y en su afan por descubrir algun vestigio del delito, iba registrando todos los rincones de la casa y apartando con las manos cuantos objetos hallaba al paso. Como en casa de los fotógrafos ha, siempre alguna de esas sustancias venenosas que usan para la preparacion de las planchas metálicas, se cree que M. Bleynie, que tenia una pequeña escoriacion en un dedo, hubo de tocar con él sin advertirlo alguna de esas materias corrosivas, pues que á poco rato de salir de la casa se le inflamó el dedo y tomó rápidamente el mal un incremento tan terrible, que á pesar de cuantos remedios se le aplicaron, á los cinco dias murió despues de grandes padecimientos.

Acaban de hacerse en Sheburyness, cerca de Lóndres, en presencia de una comision de oficiales facultativos, ensayos con un cañon rayado, construido por el célebre M. Armstrong, que es, segun parece, la pieza más grande de artillería que se ha visto hasta ahora en Inglaterra. Su peso es de unos 23,000 kilógramos (unos 500 quintales) y está montado sobre una cureña de 15 piés de largo. Los proyectiles sólidos que arroja son de hierro forjado y pesan 510 libras cada uno, teniendo la forma y dimensiones de un carnero: puede tambien arrojar proyectiles huecos con peso de 600 libras inclusas las 40 de pólvora que van dentro del hueco. Parece que en las primeras pruebas, á pesar de la enormidad de la pieza y de la carga, ha dado muy buenos resultados, tanto con respecto al alcance como á la precision del tiro.

Para dar una idea á nuestros lectores de lo que consumimos en un año los 16 millones de criaturas humanas que vivimos en España, publicamos el siguiente resúmen de los datos que contiene el *Anuario Estadístico* relativos á los artículos de primera necesidad (exceptuando el pan) consumidos en 1861:

Artículos consumidos por la poblacion.—El consumo de carne en todos los pueblos del reino, con exclusion de las capitales de provincia y puertos habilitados, en 1861, ha sido de 107.883,642 kilógramos, resultando á 8'10 kilógramos por habitante.—En las capitales de provincia y puertos habilitados fué de 38.120,515 kilógramos, equivalente á 23'89 kilógramos por habitante; y el total consumo de carne muerta en la Península, fué de 146.004,157 kilógramos.

Las carnes en vivo introducidas para el consumo en las capitales de provincia y puertos habilitados en el año 1861 ascienden á 122,107 cabezas.

—El consumo de aceite en todos los pueblos del reino, con exclusion de las capitales de provincia y puertos habilitados, en 1861, fué de 62.431,605 litros, resultando á 4'84 litros por habitante.—En las capitales de provincia y puertos habilitados en el mismo año fué de 29.784,944 litros, equivalente á 18'67 litros por habitante, dando un total general de 92.219,549 litros.

—El de vino en los pueblos del reino con exclusion de las capitales de provincia y puertos habilitados, en 1861, ha sido de 424.216.061 litros, resultando á 31'80 litros por habitante.—En las capitales de provincia y puertos habilitados, en el mismo año fué de 45.681,164, equivalente á 28'96 litros por habitante, dando un total de 470.097,225 litros.

—El de aguardiente y licores, en todos los pueblos del reino, con exclusion de las capitales y puertos habilitados, en 1861, ha sido de 29.590,324 litros, resultando á 2'22 por habitante.—En las capitales de provincia y puertos habilitados en el mismo período, fué de 8.478,48[illegible], equivalente á 5'38 por habitante, dando un total general de 38.068,804 litros.

—El de vinagre en todos los pueblos del reino, con exclusion de las capitales de provincia y puertos habilitados, en 1861, ha sido 23.503,305 litros, resultando 1'76 por cada habitante.—En las capitales de provincia y puertos habilitados, en el mismo año fué de 3.313,279, equivalente á 2'10 por habitante, dando un total general de 26.819,586 litros.

—El tabaco picado expendido por la Hacienda en 1860, ascendió á 7.133,461 kilógramos, correspondiendo 0'46 por habitante.—El número de cigarros consumidos en el mismo año fué de 6.833,197, equivalente á 0,456 por habitante.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan en esta córte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Administracion local.—Negociado 1.°

En vista de una comunicacion del gobernador de la provincia de Cádiz, en la que consulta si en los expedientes que se instruyan para reconocer la propiedad de los terrenos procedentes de repartos ó roturaciones arbitrarias, conforme á lo dispuesto en la real órden de 4 de Noviembre del año próximo pasado, han de conocer los jueces de primera instancia, ó los alcaldes con asistencia del regidor síndico en las poblaciones no cabezas de partido, por no ser posible atender, en propiedades de poco valor, á los gastos de traslacion del procurador fiscal; ó si han de formarse las actuaciones por los jueces de paz y citacion del administrador de Rentas en representacion de la Hacienda, segun lo establecido en el art. 397 de la ley hipotecaria.

Considerando que la informacion testifical de que trata la indicada real órden de 4 de Noviembre, como comprendida en las que la ley de enjuiciamiento civil llama para «perpetua memoria,» debe practicarse ante los respectivos jueces de primera instancia:

Considerando que en estas informaciones han de intervenir los promotores fiscales, puesto que por la ley debe citarse á tales funcionarios en todas las diligencias de índole igual á las de que se trata:

Considerando que los jueces de paz, á ménos que sustituyan á los de primera instancia, no pueden conocer de dichas informaciones por más que se les autorice para los casos que indica el art. 397 de la ley hipotecaria, pues este artículo establece el medio que puede emplear el propietario que carece de título escrito ó para inscribir su derecho en el registro de la propiedad, al paso que la informacion á que se refiere la mencionada Real órden tiene por objeto dar aquel carácter al meramente poseedor;

La Reina (Q. D. G.), conformándose con lo expuesto por la seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado, ha tenido á bien mandar que las informaciones de que trata la Real órden de 4 de Noviembre de 1862, se instruyan ante los jueces de primera instancia respectivos, con intervencion del promotor fiscal.

De la de S. M. lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Diciembre de 1863.—Vaamonde.—Señor gobernador de la provincia de...

(Gaceta del dia 10.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR.

Disposiciones sobre la organizacion, competencia y relaciones de las dependencias de Hacienda pública en la isla de Cuba.

(Continuacion.)

CAPITULO II.

COMPETENCIA DE LAS DEPENDENCIAS DE HACIENDA.

Art. 16. El gobierno y la administracion de la Hacienda pública en la isla de Cuba estarán á cargo del gobernador superior civil, del intendente con las oficinas especiales de Hacienda y del tribunal de Cuentas.

Art. 17. Las funciones que ejerzan las autoridades de la isla de Cuba, en materias de Hacienda pública, se dividirán en funciones de gobierno, funciones de administracion y funciones de exámen y fenecimiento de cuentas.

Corresponderá ejercer: las primeras, al gobernador superior civil; las segundas, al intendente con las oficinas especiales de Hacienda; las terceras, al tribunal de Cuentas.

Art. 18. Serán funcionarios de gobierno:

Primero. La comunicacion directa con el ministerio de Ultramar.

Segundo. El nombramiento y separacion de los empleados que con arreglo á las disposiciones vigentes corresponden á los gobernadores superiores civiles.

Tercero. La propuesta al ministerio de Ultramar de los empleados de real nombramiento en los casos y en la forma que establezcan las disposiciones vigentes sobre esta materia.

Cuarto. El nombramiento interino y la propuesta de separacion á mi gobierno, con arreglo á las disposiciones vigentes, de los empleados de real nombramiento, y la declaratoria de suspension gubernativa de los mismos, á propuesta del intendente.

Quinto. La concesion de licencias á los empleados de Hacienda para dentro y fuera de la isla, en los casos y por el tiempo que puedan hacerlo los gobernadores superiores civiles de Ultramar.

Sexto. La remision al gobierno, con su informe, de los proyectos de presupuestos generales de gastos é ingresos, despues de haber oido al consejo de administracion de la isla.

Sétimo. La aprobacion definitiva de la propuesta de distribucion mensual de fondos hecha por la intendencia.

Octavo. La autorizacion para librar contra el Tesoro, en casos urgentes y en la forma que dispongan las leyes y reglamentos de Contabilidad pública, cuando falten ó sean insuficientes los créditos abiertos en el presupuesto.

Noveno. La adopcion á propuesta del intendente, de todas las disposiciones de carácter legislativo ó reglamentario que exija la ejecucion de las leyes y la buena gestion de la Hacienda, cuando mi gobierno lo autorice expresamente.

Décimo. La alta inspeccion del sistema y de la gestion general de Hacienda.

Undécimo. La interposicion del veto á la ejecucion de las providencias del intendente que por su carácter ó importancia puedan producir una perturbacion en el órden, moral ó materialmente; comprometer de una manera grave los intereses públicos; atacar las facultades de gobierno que competen al gobernador superior civil.

Duodécimo. La propuesta al ministerio de Ultramar de todas las disposiciones de carácter legislativo ó reglamentario que juzgue convenientes para mejorar la administracion y el sistema de impuestos.

Art. 19. Serán funciones administrativas:

Primera. La direccion inmediata y la gestion de la Hacienda pública.

Segunda. La aplicacion de todas las leyes, reglamentos y disposiciones de Hacienda que no se refieran á las materias que son objeto de las funciones de gobierno.

Tercera. La formacion de los proyectos de presupuestos generales de gastos é ingresos.

Cuarta. La formacion de los proyectos de la distribucion mensual de fondos.

Quinta. La ordenacion general de pagos.

Sexta. La suspension de los empleados de Hacienda por via de correccion disciplinaria.

Sétima. La suspension de hecho de los mismos empleados, cuando lo reclame con urgencia el servicio, dando cuenta al gobernador superior civil para la declaratoria gubernativa y demás resoluciones que procedan.

Octava. La concesion de licencias á los empleados de Hacienda para dentro de la isla por el tiempo que puedan darlas los intendentes de Ultramar.

Novena. El nombramiento de los empleados del servicio de las oficinas administrativas de Hacienda, á propuesta de sus inmediatos jefes.

Décima. La propuesta del gobernador superior civil de todas las medidas que puedan mejorar el estado de la Hacienda y su administracion, para que aquella autoridad dé, con su informe, cuenta de ellas al gobierno.

Art. 20. Serán funciones de exámen y fenecimiento de cuentas las que con este objeto confiere al tribunal la real cédula de 30 de Abril de 1855.

CAPÍTULO III.

RELACIONES DE LAS DEPENDENCIAS DE HACIENDA.

Art. 21. El gobernador superior civil despachará con el intendente todos los asuntos en que aquella autoridad deba ejercer las funciones mencionadas en los números segundo, tercero, quinto, sexto, sétimo, octavo, noveno y duodécimo del art. 18 de este decreto.

En la misma forma despachará los asuntos á que se refiere el número cuarto del mismo artículo, exceptuando sólo cuando se trate del intendente.

Art. 22. La suspension, propuesta de separacion ó nombramiento interino del intendente, y los asuntos en que el gobernador superior civil deba ejercer las funciones mencionadas en los números primero, décimo y undécimo del art. 18, se despacharán por medio del secretario del gobierno superior civil.

Art. 23. El intendente y el secretario del gobierno instruirán en sus oficinas respectivas los expedientes que con arreglo á los artículos 21 y 22 deben presentar al despacho del gobernador superior civil.

Art. 24. El intendente remitirá al gobernador superior civil, para que esta autoridad pueda ejercer las funciones á que se refieren los números décimo y undécimo del art. 18, estados trimestrales del resultado de la gestion de la Hacienda pública, y un índice semanal de las resoluciones que haya adoptado en la semana anterior, expresando las razones principales en que se funden.

Art. 25. Cuando el gobernador superior civil crea conveniente examinar si ha llegado el caso de ejercer el veto á que se refiere el número undécimo del art. 18, reclamará el expediente original á la intendencia, y resolverá esta cuestion por medio de la secretaría de gobierno y oyendo á las autoridades y dependencias que juzgue oportuno.

Art. 26. El intendente despachará los asuntos de su competencia por medio de la secretaría y de las oficinas especiales de la administracion de la Hacienda que estén á sus órdenes.

Art. 27. Los jefes de las dependencias centrales de la administracion de la Hacienda instruirán en sus oficinas los expedientes á que dé lugar la gestion de los negocios que tengan á su cargo, y presentarán personalmente al despacho del intendente todas las resoluciones definitivas y las de instruccion que puedan causar algun perjuicio irreparable á los particulares ó á la Hacienda pública.

Art. 28. Las órdenes que produzcan las resoluciones á que se refiere el artículo anterior, se comunicarán á quien corresponda por los jefes de las dependencias centrales que instruyan el expediente de que procedan.

Art. 29. Contra las providencias y resoluciones que dicten los jefes de la administracion central y los administradores locales de Hacienda en las materias de su peculiar competencia, podrá recurrirse al intendente por la via administrativa.

Art. 30. Las providencias del intendente en materias administrativas de Hacienda causarán estado; y serán apelables ante el consejo de administracion de la isla, siempre que la materia y el carácter de las mismas providencias permitan la via contenciosa.

Cuando por razon de la materia ó el carácter de las providencias administrativas del intendente no proceda interponer contra ellas un recurso contencioso, podrá pedirse su reforma ó revocacion por la via administrativa ante el ministerio de Ultramar.

Art. 31. Las providencias que en asuntos de Hacienda dicte el gobernador superior civil en el ejercicio de las funciones de gobierno no serán apelables por la via contenciosa, y sólo podrá pedirse su reforma ó revocacion al ministerio de Ultramar por la via gubernativa.

Art. 32. Las relaciones del tribunal de Cuentas con el gobernador superior civil, con las demás autoridades y funcionarios de la isla, y con el tribunal de Cuentas del Reino, lo mismo que los recursos que puedan entablarse contra sus providencias, se arreglarán á lo dispuesto en la ordenanza é instruccion de 30 de Abril de 1855 y demás disposiciones vigentes sobre esta materia.

Art. 33. La competencia de cada una de las dependencias administrativas de Hacienda y las relaciones que tienen entre sí, se determinarán por reglamentos especiales, conforme á las bases consignadas en el apéndice adjunto, núm. 1.°

Art. 34. El personal y los sueldos de las dependencias especiales de la administracion de Hacienda, se arreglarán á lo dispuesto en el apéndice número 2.°

Dado en Palacio á veinticinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de Ultramar, Francisco Permanyer.

(*Se continuará.*)

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. MARQUÉS DEL DUERO.

Sesion del dia 11 *de Diciembre de* 1863.

Se abrió á las dos y cuarenta minutos, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Dióse cuenta, y se acordó que pasaran á la comision de peticiones, de una exposicion del tribunal de comercio de Jerez de la Frontera, solicitando que se adicione el art. 20 del proyecto de organi-

2009 Ministerio de Cultura

zacion de los tribunalos de comercio en el sentido de conservar el de aquella poblacion como uno de los de primera instancia, y de otra del director y consiliarios de la junta de gobierno del Banco de emision y descuento de dicha ciudad haciendo una solicitud análoga.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa para discutirse en la próxima sesion, los siguientes dictámenes de la comision de exámen de calidades relativos á las de los Sres. D. Pedro Manjon, D. Andrés Caballero y Rozas, Ilmo. Sr. D. Anastasio Rodrigo Yusto, obispo de Salamanca, D. Joaquin Roncali, D. Juan Zapatero y Navas y D. Manuel de Seijas Lozano.

Prévio anuncio del señor presidente, juraron, tomaron asiento en el Senado é ingresaron respectivamente en las secciones cuarta y quinta, los Sres. D. José Alfaro Sandoval y D. Vicente Valor.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino).—Pido la palabra para dirigir una interpelacion al señor ministro de la Guerra.

El Sr. PRESIDENTE.—El Sr. Calderon Collantes tiene la palabra para anunciar una interpelacion.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino).—Señores: palabras gravísimas proferidas por el señor ministro de la Guerra, hechos evidentemente inexactos expuestos por S. S., acerca de los cuales es deber de todos los que en ellos han intervenido ilustrar convenientemente la conciencia pública, me obligan á faltar al propósito que habia formado de no tomar parte en ninguna de las discusiones que se suscitasen en este cuerpo en todo el curso de la presente legislatura.

Faltando, pues, á esta resolucion que habia formado, me veo en la necesidad, en cumplimiento de un deber indeclinable, de interpelar al señor ministro de la Guerra sobre su nombramiento para el cargo altísimo de embajador de S. M. la Reina cerca de S. M. el emperador de los franceses; sobre las conferencias que tuvo conmigo como ministro de Estado para fijar la política y determinar las instrucciones á que habia de arreglar su conducta; sobre el modo como desempeñó el cargo; sobre las consecuencias de sus gestiones, y, por último, sobre el estado en que S. S. dejó la cuestion gravísima de Méjico, y aquel en que el gobierno de S. M. la ha encontrado al encargarse de la direccion de los negocios públicos.

S. S. podrá elegir el dia que guste para contestar á mi interpelacion.

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS (marqués de Miraflores).—Tendré una particular satisfaccion en hacer conocer al señor ministro de la Guerra la interpelacion y los deseos del Sr. Calderon Collantes. No dudo que no sólo estará pronto á contestarla, sino que deseará que se esclarezcan los puntos sobre que ha anunciado S. S. la interpelacion; pero hallándose mi compañero empeñado en el debate de contestacion al discurso de la Corona en el Congreso, no ha sido posible que venga hoy aquí; vendrá apenas se termine la discusion en la otra Cámara, y entónces dará satisfaccion completa al Sr. Calderon Collantes é ilustrará la cuestion, que es el objeto honroso que S. S. se propone.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Saturnino).—Doy muchas gracias al señor presidente del Consejo de ministros por la urbanidad con que me ha contestado, y la condescendencia que muestra al acceder á deseos tan legítimos como los que acabo de indicar.

El Sr. PRESIDENTE.—Queda terminado este asunto.

ÓRDEN DEL DIA.

Lectura de un dictámen de comision.

Ocupando la tribuna el Sr. D. Fernando Calderon y Collantes, leyó el dictámen relativo al proyecto de ley sobre prorogar por dos años más el plazo concedido en el art. 389 y otros de la ley hipotecaria para inscribir bienes inmuebles y derechos reales anteriores á 1.° de Enero último, y el señor presidente anunció que se imprimiria y repartiria, y que se señalaria dia para su discusion.

Votacion definitiva del proyecto relativo á la reforma de la ley de 29 de Noviembre de 1859, sobre redencion y enganches del servicio militar.

Leida la minuta del referido dictámen, y hallándose conforme con lo acordado, se procedió á la votacion definitiva del proyecto, resultando aprobado éste por 84 bolas blancas contra 3 negras, habiendo sido 87 el total de señores votantes, y la mayoría absoluta 45.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para el lunes: discusion del dictámen de la comision relativo al proyecto de ley sobre prorogar por dos años más el plazo concedido en los artículos 389 y otros de la ley hipotecaria para inscribir bienes inmuebles ó derechos reales, anteriores á 1.° de Enero último.

Se levanta la sesion.

Eran las tres y media.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. RIOS ROSAS.

Extracto de la sesion celebrada el dia 11 de Diciembre de 1863.

Abierta á las dos y media, se leyó el acta de la anterior, y quedó aprobada.

El Sr. ROMERO ORTIZ.—Presento una exposicion que varios relatores y escribanos de cámara dirigen al Congreso, en queja de una real órden que el señor ministro de la Gobernacion ha dictado privándoles de derechos políticos que la Constitucion les concede. Cuando la comision de peticiones dé su dictámen, me reservo usar de la palabra.

El Sr. PRESIDENTE.—Pasará á la comision de peticiones.

El señor ministro de MARINA.—Estoy dispuesto á contestar á la pregunta hecha por un señor diputado relativa al naufragio de dos buques del Estado.

El Sr. TENORIO.—Deseo preguntar al gobierno si nos hallamos abocados á sucesos como los de 1854.

Yo que vengo limitando mi política á apoyar á los gobiernos, y que he apoyado al que por espacio de cinco años, algunas veces con gloria, ha regido los destinos del país, hago esta pregunta en vista de un artículo que publica *El Diario Español* con el título de la *clave*. El gobierno hará muy bien en fijar su atencion á este artículo, porque siempre es mejor que se corten aquí ciertos nudos que no que se corten en otra parte. Yo, aunque insignificante, ofrezco para esto mi cooperacion al gobierno.

El señor ministro de la GUERRA.—No he leido el artículo á que se refiere S. S. Nada más lejos de la situacion actual que lo que pueda parecerse á la de 1854. El gobierno, que ha respetado la Constitucion y las leyes, seguro de la lealtad del pueblo y de la disciplina del ejército, no cree que puedan venir sucesos como los de aquella época. Con estos elementos y teniendo moralidad en la administracion, el órden público no será turbado en ninguna parte; en todas partes se respetarán las leyes, y para eso el gobierno no tiene necesidad de adoptar medidas extraordinarias. El gobierno está convencido de que con el sistema que sigue, por más que se quiera agitar la opinion pública, es imposible que se turbe el órden. Si por desgracia así sucediese, el gobierno sabrá cumplir su deber.

El Sr. CASTRO.—Pido que se lea el artículo de que se trata. Tal vez tiene tal importancia, que puede merecer los honores de la discusion.

El Sr. TENORIO.—Los diarios políticos son órganos de ciertos hombres políticos. *El Diario Español* lo es de hombres de importancia, que tomaron en 1854 una actitud excepcional. Ellos han dicho que siempre que se repitieran las mismas circunstancias, se les encontraria en la misma actitud. Ese artículo declara que estamos en las circunstancias de 1854; luego la consecuencia es la que podrán deducir los señores diputados.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—El Sr. Presidente comprenderá toda la gravedad de la acusacion lanzada por el Sr. Tenorio contra mis amigos políticos, y la necesidad que yo tengo de contestarla.

El Sr. PRESIDENTE.—Estamos en un debate irregular.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—No lo he provocado yo.

El Sr. PRESIDENTE.—Sin embargo, S. S. reconocerá que no habiendo objeto de discusion, no puede seguirse de esta manera. S. S., que ha de usar de la palabra para alusiones personales, podrá contestar sobre este incidente cuando le llegue su turno.

Va á leerse el artículo del reglamento que prescribe lo que se ha de hacer cuando se pide la lectura de un documento. (Se leyó.)

No habiendo debate pendiente, y no tratándose de la lectura de ningun documento, no se puede leer el artículo de *El Diario Español*.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—Señor ministro de la Guerra, yo suplico á S. S. que se levante á decir si la contestacion que ha dado al Sr. Tenorio...

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, no puede V. S. continuar; no hay debate sobre eso.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—Cuando se dice que un artículo de un periódico es la expresion de las ideas de una persona determinada y de una fraccion importante, dígasenos si es posible dejar de contestar á ataques...

El Sr. PRESIDENTE.—Perdone V. S.; no puedo concederle la palabra

El Sr. COELLO.—La pido para defender á un ausente.

El Sr. POLANCO.—La pido para hacer una pregunta al gobierno. ¿Cree el gobierno que está amenazada la tranquilidad pública, y que estándolo (que no lo sé ni tengo el menor indicio sobre ese punto) hay motivos para creer que un hombre ó un partido determinados sean los que traten de alterarle?

El Sr. PRESIDENTE.—El reglamento dá facultad para hacer preguntas concretas; no para dirigir interpelaciones en forma de preguntas.

El señor ministro de la GUERRA.—No necesito excitaciones para declarar que el gobierno no tiene el menor recelo de que el órden pueda alterarse. El gobierno cree que los partidos todos están dentro de las condiciones legales, y no acusa á ninguna persona ni partido. Por lo demás, no creo que ningun hombre sea capaz de faltar á lo que debe á su Reina. ¿Qué significan las preguntas que se me dirigen por lo bajo? Háganse en alta voz y se contestarán.

Por último, señores, el gobierno está seguro de que mientras subsista no habrá temor alguno de que pueda alterarse el órden; y si, lo que no es temer, la tranquilidad pública corriese algun peligro, el gobierno cuenta con la cooperacion de todos los señores diputados de todos los lados de la Cámara sin excepcion de opiniones.

El Sr. CASTRO.—Estamos en un debate irregular, como dice muy bien el Sr. Presidente. Yo pregunto al gobierno si ha tomado con el periódico de que se trata las disposiones que la ley tiene consignadas.

El señor ministro de la GUERRA.—Cuando el ministro de la Gobernacion vengaá este sitio contestará á la pregunta del señor diputado.

El Sr. TENORIO.—El resultado de mi pregunta corresponde al objeto que me propuse. Yo no he tenido intencion de acusar á ningun hombre político: sólo he querido que se hiciesen las declaraciones que se han comenzado á hacer.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—Yo siento que S. S. haya podido creer que ese artículo, que no he leido, era la expresion, como ha dicho, de los sentimientos é intenciones de una fraccion ó de un hombre político.

Por lo demás, mi espada y la de todos mis amigos están dispuestas á apoyar al gobierno para sostener el órden público.

El Sr. PRESIEENTE.—Queda terminado este incidente.

Se anunció que el Sr. Campo no podia asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Se anunció que se imprimirian los dictámenes de la comision de peticiones, sobre las señaladas con los números 1 al 16.

El señor ministro de MARINA.—Un señor diputado preguntó al gobierno, no hallándome yo aquí, no sé si sobre las medidas tomadas, ó sobre las circunstancias del siniestro ocurrido con dos buques de la armada. Voy á dar sobre este punto explicaciones. La *Petronila*, fragata de 218 piés de eslora, 48 de manga y 22 de calado, salió el dia 2 de la Habana para cruzar desde el Meridiano de Matanzas á Bahía-Honda. El 8 notó su comandante síntomas de tormenta, y habiendo habido algunos casos de fiebre amarilla en la tripulacion, dirigióse al puerto de Mariet; mas al ir á entrar en él, una fuerte resaca aconchó el buque contra el cantil del puerto á sotavento, y la sacudida fué tan violenta, que inmediatamente se anegó el barco. El celoso comandante, que es uno de los marinos mas expertos de la armada, trabajó con eficacia, y sin embargo de que acudieron auxilios de la Habana, con los cuales se salvaron la tripulacion, el armamento, la caldera y las máquinas, se perdió el casco. El gobierno mandó formar causa, y la causa está para terminar. El gobierno obrará como proceda en justicia.

El vapor *Alava* salió de la Coruña conduciendo 218 hombres, 2,000 fusiles y 1,500 sacos-tiendas. Hallándose á 18 millas de la isla de la Palma, se notó en la carbonera principio de combustion espontánea. El comandante se dirigió á Santa Cruz, desembarcó el trasporte con felicidad, se extrajo carbon, y continuando los síntomas de combustion, se maniobró en demanda del agua necesaria para su calado; pero ántes de llegar allí, el incendio se manifestó, y hallándose en cinco brazas de agua, fué preciso anegar el buque. El gobierno mandó salir de Cádiz la goleta *Concordia* con buzos y aparatos para salvar el armamento y las máquinas, y ya se han extraido 600 fusiles. Se ha formado tambien causa, y el resultado dirá si ésta ha sido una desgracia inevitable, como yo creo, ó ha habido algun descuido.

Señores, en treinta y seis años sólo ha perdido la marina española 11 buques. El año pasado se perdieron 1,827 buques en las costas británicas. La compañía del mar occidental ha perdido casi todos los buques que tenia. La marina española tiene 37 buques en aquellos mares; presta grandes servicios en las costas de Santo Domingo y Filipinas, y sin embargo ha tenido muy corto número de siniestros. Esto habla mucho en favor del celo, de la aptitud é inteligencia de nuestros marinos.

El Sr. CALDERON COLLANTES (D. Pedro).—No he tenido ánimo de atacar á la marina. Yo deseo saber si S. S. ha mandado hacer alguna investigacion en Santa Cruz de Tenerife sobre si habia sospechas de fuego, pues tengo entendido que cuando el *Alava* salia de Tenerife, ya se habia comenzado á tener esa sospecha.

El señor ministro de MARINA.—Yo no debo entrar en esos detalles porque se está siguiendo causa, y no me es lícito decir cosa que pudiera influir en ella.

El señor ministro de la GUERRA.—El otro dia habló el Sr. Modet de las pensiones á las viudas de militares, procedentes del convenio de Vergara. Tengo la satisfaccion de decir á S. S. que el proyecto de ley está dispuesto, y el gobierno le traerá pronto á las Córtes.

El señor ministro de FOMENTO.—He visto el expediente á que se refirió el Sr. Ulloa ayer. El estado de la línea de Leon á Ponferrada no es muy satisfactorio. La compañía concesionaria propuso una variacion que es casi un nuevo trazado, y la presentó al gobierno. El ingeniero comprobó los estudios; el gobierno oyó á la junta consultiva, y devolvió esos estudios á la empresa para completarlos. Esta no los ha presentado completos todavía, y como el nuevo trazado varía completamente la línea, nada puede hacer el gobierno; no obstante, se interesa vivamente por la conclusion de esas obras, y la activará en lo que de él dependa en adelante.

El Sr. ULLOA.—Doy gracias á S. S. por la eficacia con que ha contestado á mi pregunta. Yo ruego á S. S. que fije un plazo á la compañía para que presente esos estudios, y si no los presenta se la obligue á cumplir la ley de concesion.

El señor ministro de FOMENTO.—Ayer se envió un recuerdo á la compañía, y no tengo inconveniente en fijar plazo si S. S. tiene motivo parsospechar que no completará los estudios del trazado.

El Sr. ULLOA.—No sé si los completará ó nó. Yo he visto que un camino sacado á subasta hace tres años, está en la misma situacion que cuando salió á subasta, y he hecho esta pregunta mirando por el interés de la provincia que represento.

Me reservo por lo mismo el derecho de dirigir en su dia una interpelacion al señor ministro de Fomento, nó como oposicion, sino para esclarecer este punto.

El señor marqués de SAN CARLOS.—Como diputado por Ponferrada tengo más interés tal vez que el Sr. Ulloa en la ejecucion pronta de esas obras, y no he traido ántes esta cuestion porque el Sr. Miranda, concesionario del camino, me ha dado la seguridad más completa de que se llevará á cabo; y por otra parte, me era conocido el estado en que se encuentran los trabajos pendientes en el ministerio; pero ya que la cuestion se ha traido aquí, yo pregunto al señor ministro de Fomento: ¿está dispuesto el gobierno á exigir, ó á autorizar á lo ménos á la compañía, para comenzar desde luego los trabajos en la parte de trazado á que no afecten estas variaciones?

El señor ministro de FOMENTO.—No es fácil responder á esa pregunta. Tengo á la vista un croquis de la rectificacion, que es radical y profunda, del trazado. Es un trazado casi nuevo el que se hace; y como los estudios están pendientes, podria suceder que si yo obligara á la compañía á comenzar los trabajos, luego que los estudios vinieran, entendiera la junta que habia que tocar á los trozos ahora intactos. Necesitaria, pues, para resolver este punto oir el parecer de la junta facultativa y de la direccion de Obras públicas.

Diré al Sr. Ardanaz que cuestiones de esta gravedad y magnitud las resuelve un ministro prudente despues de oir el dictámen de los cuerpos facultativos y del Consejo de Estado. Si esa pregunta envuelve alguna hostilidad á mí, es injusta. Yo hace cuatro meses que soy ministro, y la subasta se hizo hace tres años. Los amigos de S. S., al ver la variacion radical del trazado admitieron para discutir ese trazado, lo pasaron á la junta, y virtualmente parecieron acceder á la variacion. En su dia, cuando el expediente esté en sazon lo resolveré.

ÓRDEN DEL DIA.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando el debate pendiente, dijo

El señor ministro de MARINA.—Voy á contestar al señor marqués de la Vega de Armijo. S. S. manifestó que yo habia defendido calorosamente á la union liberal y que despues la habia atacado.

Yo, señores, ni la ataqué ni la defendí; dije que estos bancos no eran acusadores de nadie, y que yo no tenia para qué defender á quien tiene tantos defensores. Si dirigí algunas censuras leves é insignificantes, fué en defensa propia.

Creo que se pueden defender los actos de un ministerio sin lastimar á otro.

Un cargo muy severo nos hizo el señor marqués de la Vega de Armijo. Dijo S. S.: ¿por qué el ministro de Marina ha traido aquí murmuraciones de las maledicencias que él mismo rechazaba? Yo tenia necesidad de repetir esas murmuraciones para mostrar que no habia razon para que la union liberal nos declarase la guerra. Cuando el gobierno, en vista de la descomposicion de los partidos, dijo que era preciso gobernar con los centros parlamentarios, me pareció que se dijo en esos bancos: lo mismo hacia la union liberal. Pues bien; si eso hacia la union liberal, ¿por qué nos hace la guerra? ¿Por qué esa oposicion si el gobierno no se ha separado desde el primer dia de esa política?

Yo queria esforzar este argumento, y me quejaba más de los ataques de la prensa que de los de la tribuna, porque aquellos son más violentos, mientras que estos son más comedidos y pueden contestarse aquí.

Voy á referirme ahora á la cuestion del 2 de Mayo. Sentí que el señor marqués de la Vega de Armijo, cuando yo indiqué que Madrid habia comprendido que se queria hacerle instrumento de ambiciones impacientes, se creyera aludido; yo no me referí á S. S.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Como quiero ser un sincero observante del reglamento, desearia que el Sr. Presidente tuviera en cuenta que no voy solamente á rectificar, si no tambien á contestar á alusiones personales dirigidas á mí exclusivamente. Tambien debo recordar que al principio de esta sesion quise yo hablar sobre un singular incidente promovido por el Sr. Tenorio, y se me reservó la palabra para este momento.

Las explicaciones dadas sobre esa preguuta con motivo de la cual un señor diputado ha traido aquí al debate un artículo de periódico, casi me excusan el decir mucho de lo que pensaba.

Nosotros no venimos á defender á los periódicos que calumnian ó insultan. Para eso están los tribunales. El gobierno tiene el derecho de hacer aplicar la ley. Nuestra mision aquí no es defender lo que dice la prensa en otra parte.

Y á propósito de la prensa, dirigiré una pregunta al Sr. Presidente: ¿será posible que todavía continúe el divorcio entre la prensa y el Congreso? Yo suplico á S. S. que le haga cesar, y creo que no en vano apelo al corazon de S. S.

Siento haber tenido que alterar el órden de mis rectificaciones por el incidente de hoy.

El señor ministro de la Guerra trató ayer la cuestion de Méjico. No seguiré á S. S. en ese camino. Cuando quiera S. S. tratarla, traiga los documentos todos que existen y la trataremos. Pero tengo que rectificar dos equivocaciones gravísimas de S. S. Dijo S. S. que reiteradas veces solicitó el ministro de Estado, Sr. Calderon Collantes, que S. S. fuese á Paris, y que además le añadió que de otro modo el ministerio se retiraria. El Sr. Calderon Collantes me ha autorizado para decir aquí, que lo que manifestó S. S. es inexacto; que nunca dijo que se retiraria el ministerio si S. S. no iba á Paris.

Añadió el señor ministro de la Guerra, que estando para no aceptar el cargo de embajador en Paris ante el ministro de Estado, llegó un despacho telegráfico diciendo que S. S. seria recibido ántes del 15 de Agosto por el emperador. Señores, ese despacho era contestacion á una pregunta que no se habia hecho, porque el ministro de Estado no habia mandado hacer tal pregunta al encargado de negocios, el cual tiene relaciones de amistad, y no sé si de parentesco, con el señor general Concha. El Sr. Calderon me ha autorizado á decir aquí lo que estoy diciendo.

El señor ministro de la Guerra dice que ese despacho le obligó á ir á Paris. Yo digo que todavía se le presentó una ocasion para no ir. Tratábase de un documento que S. S. debia dirigir como comienzo de sus funciones; y de ese documento, redactado por S. S. y que se llevó al Consejo de ministros, no se dejó ni una sola línea. Véase si habia sobrado motivo para que S. S. dijese: «Yo no voy á Paris.»

El Sr. PRESIDENTE.—Aprovecho este momento en que V. S. no habla, para rogarle que se ciña al uso de su derecho.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Voy á contestar á la última alusion. No era bastante decir que yo habia contribuido á la caida de la union liberal; era preciso tambien suponer que yo era el único obstáculo á que volviese al poder. Nó, señores; el que ha ocupado los más altos destinos de la nacion y ha vuelto luego á su casa con su patrimonio mermado y sin una cruz al pecho, no puede ser obstáculo para el triunfo de su partido. Bien pronto me hubiera yo separado de la política si pudiera ser ese obstáculo; no perturban los partidos los hombres modestos, que sólo piden los puestos cuando hay peligro; eso se queda para los que en tiempo de peligro se van á lejanas tierras, y vienen luego á ocupar los puestos principales, cuando los partidos están en su apogeo.

El Sr. PRESIDENTE.—Señor diputado, no puedo consentir que siga V. S. de esa manera.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Yo no aludo á nadie; yo digo solamente que no soy de esos espíritus revoltosos que buscan los grandes puestos siguiendo hoy al duque de la Victoria, mañana al de Valencía, despues al de Tetuan...

El Sr. PRESIDENTE.—Si es contestar á alusiones personales, entablar diálogos de recriminaciones que duran dos sesiones, lo dejo á la consideracion de V. S. y de sus amigos.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—No molestaré á S. S. si cree que no debo continuar de este modo, y voy á concluir. Decia el señor ministro de la Guerra que no era ya nuestro amigo. Ese es el porvenir de la union liberal: esa es la señal mayor de que pronto el porvenir será suyo.

El Sr. ministro de la GUERRA.—El señor marqués de la Vega de Armijo ha dicho que no hacia cuestiones personales la política.

Son tan graves las cosas que ha indicado S. S., que necesito ponerlas inmediatamente un correctivo. S. S. ha dicho que era inexacto lo que yo he referido de mi conversacion con el Sr. Calderon Collantes. Señores, ¿qué hay aquí? Una conversacion entre el antiguo ministro de Estado y yo: el Sr. Calderon Collantes dice que aquello es inexacto; yo digo que es exacto.

El Sr. Calderon Collantes tiene la desgracia de equivocarse siempre que habla, ó de expresarse de tal manera que nadie lo entiende. Así le sucedió con el general Prim, como dije ayer, y así conmigo.

Lo que S. S. ha dicho, supondria que una dignísima persona que está en Paris podia faltar á su deber, y ponerse en combinacion conmigo para darme la embajada, y esa honradísima, cuanto dignísima persona, es incapaz de ello. Dice S. S. que no se habia hecho ninguna pregunta oficial ni extra-oficial sobre si el emperador me admitiria.....

El Sr. marqués de la VEGA DE ARMIJO.—Me lo ha dicho el ministro de Estado.

El señor ministro de la GUERRA.—Pues aquí tengo la carta del ministro de Estado al encargado de negocios en Paris. Yo, señores, que conozco que en los negocios políticos se llega á veces al terreno donde apenas se permite llegar á ningun hombre honrado (El señor marqués de la Vega de Armijo pidió la palabra). Yo no aludo al marqués, y si lo toma por alusion hace muy mal. He creido que habia al fin necesidad de traer aquí esa carta, que dice así:

«La renuncia del Sr. Mon nos pondrá en el caso de proponer á S. M. á una persona digna de reemplazarle. En esto podemos dar tambien una nueva prueba de los sentimientos que nos animan respecto á la Francia. No será el elegido de los que han manifestado ménos simpatías por la alianza francesa, y no temerémos que vaya á expresar nuestras opiniones.

La ausencia próxima del emperador con motivo de su viaje á Vichy, nos persuade de la necesidad de suspender el nombramiento por una breve temporada. Usted podrá aprovecharla para hacer las oportunas indicaciones á Mr. Thouvenel, y cuando V. nos diga que han sido escuchadas con satisfaccion, y que el embajador de la Reina será recibido como corresponde á su alto carácter y elevada representacion, se hará el nombramiento, acordado ya, pero que deseamos conservar secreto hasta el instante en que deba darse conocimiento de él al gobierno imperial y á nuestro país.»

Se decia al encargado de Negocios que habia una persona determinada. Esta persona era el general Concha, y cuando esto se hacia, el general Concha nada sabia de este nombramiento.

«Cuando recibí esta carta, dice el encargado de Negocios, M. Thouvenel estaba en Lóndres; á los pocos dias los periódicos anunciaban que el general Concha seria nombrado. Volvió M. Thouvenel, y presentándome, me dijo: ya sé que viene el general Concha.

La carta del ministro de Estado, las noticias de la prensa, la demostracion de M. Thouvenel, me hicieron creer que el general Concha era el elegido. Dije, pues, á M. Thouvenel que estaba encargado de preguntar al gobierno del emperador si seria bien recibido.»

Y sigue diciendo la carta que temia que sucediera con el nuevo embajador lo que con el señor Mon, que estuvo mes y medio esperando: hizo presente la necesidad de que fuese recibido lo más pronto posible. M. Thouvenel le escribió un billete diciéndole que el emperador recibiria al general Concha ántes del 15.

Es decir, que se dijo al encargado de Negocios: se vá á nombrar embajador; averigüe V. si será recibido, y no se le nombraba la persona: y señores, si yo no hubiese admitido la embajada, ¿cómo se hubiera salvado el ridículo que hubiera caido sobre el gobierno español? Y en el estado en que teníamos de relaciones con Francia, ¿hubiera habido quien pudiera encargarse de tan delicada mision?

Y es verdad que yo he recomendado al señor marqués la candidatura de una persona íntimamente ligada conmigo; pero ¿le pedí algo que no fuera regular? Nó; y S. S. se equivoca si cree que esta persona no hubiera venido al Congreso sin el apoyo del gobierno, y si hubiera tomado parte en la eleccion el partido progresista, porque ha tenido la mayoría más numerosa, y es el total de electores de su distrito.

Yo siento, señores, haberme tenido que separar de los amigos políticos de otro tiempo; pero ni yo en particular, ni el gobierno entero, ¿hemos hecho alguna agresion á esas personas? ¿No hemos conservado los funcionarios todos del gobierno anterior? Lo que ha sucedido es que esos funcionarios nos han hecho la guerra en las elecciones, y era preciso que despues de eso no se les conservara en las posiciones oficiales que tenian.

Apenas llegamos al poder se nos dijo que éramos reaccionarios, y tuvimos que buscar los medios de que el país conociera que éramos conservadores liberales; tan liberales, que nuestras leyes y el discurso que hemos puesto en labios de S. M. se atacan por progresistas.

El señor marqués de la VEGA DE ARMIJO.—No quiero prolongar este enojoso debate, que no he provocado. Los asertos que he sostenido me han sido manifestados por el señor ministro de Estado del gabinete anterior; no quiero seguir discutiendo sobre ellos, porque habiendo pendiente un debate sobre este asunto en el otro Cuerpo, allí podrá el señor ministro de la Guerra discutir con quien pueda contestarle mejor que yo.

El Sr. ULLOA.—No pensaba, señores, tomar parte en este debate, del que se han encargado personas amigas mias, más autorizadas que yo. Pero una alusion inesperada, gratuita, espontánea, infundada del señor ministro de la Guerra, me obliga á ocupar brevemente la atencion del Congreso.

El señor ministro de la Guerra arremetia con nosotros con todo lo que S. S. habia defendido, y me parecia á mí que queria hacernos responsables de agravios que le habian inferido en otra parte. S. S. olvidaba que los diputados españoles no representan aquí más que á sus comitentes, ni expresan más opiniones que las suyas propias. Sensible es que S. S. sea atacado por la prensa; pero ¿es esto nuevo? ¿No han sido censuradas por ella personas más importantes que S. S. y de ménos posicion? No puede, pues, S. S. quejarse con razon de esos ataques, ni ménos inculpar por ello á los señores diputados.

S. S. decia ayer que el general O'Donnell no podria volver al poder sin el señor marqués de la Ve-

dos de ellas colocadas al lado de los travesaños, y la otra en forma de tejado sobre aquellas.

Las ventajas de estas colmenas son de mucha importancia. Además de permitir cerciorarse en un momento del estado de los panales y de la cria, no solo para regularizar la corta, sino tambien para graduar las provisiones de invierno, cosas que en ninguna otra colmena pueden observarse, es dado tomar en toda época cierta cantidad de miel; la castra es fácil y expedita, como que consiste en quitar un bastidor lleno y sustituirle con otro vacío. Los enjambres artificiales se obtienen con prontitud y cuando se quiere, bastando separar las dos mitades de la colmena y reunir á cada una de ellas otra mitad vacía; pues, como ya sabemos, la parte donde cae la abeja madre, comienza á trabajar al cabo de una hora, y la que no tiene hembra se la procura de los huevecillos que existen en las realeras, ó del nuevo pollo de las trabajadoras. La ventaja de no tener que esperar la salida de un enjambre natural para recogerlo, dice el excelentísimo Sr. D. Juan Álvarez Guerra; la de no exponerse á perderlo, y sobre todo, la de conseguir enjambres tempranos, es tan grande, que se admira de que cuantos tienen colmenas y han leido las obras que hablan de ellas, y con especialidad las de Huber, sigan todavía la antigua rutina.

En las provincias del centro de España suelen ser las primaveras frias y lluviosas, retardándose los enjambres un mes que hubieran podido emplear en robustecerse en su nueva colmena, cuando ahora apenas tienen tiempo para reparar sus pérdidas

diarias y hacer las provisiones de invierno; además de que todo enjambre tardío corre riesgo de morirse, y pocos se logran.

Si tales ventajas producen en los puntos de España ménos favorecidos: ¡cuántas utilidades no producirian en neustra zona africana, en toda la mediterránea, y otros puntos, donde nos darian varias cosechas en primavera y verano, y muchos enjambres en más larga temporada! De desear fuera que nuestros labradores de las provincias de Valencia, Alicante, Murcia, Almería, Málaga, los de Jerez de la Frontera, los de Sevilla y Extremadura adoptaran esta forma de colmenas.

Otras vamos á dar á conocer, que con gran ventaja pueden tambien utilizarse en muchas de nuestras privilegiadas localidades.

La *colmena suiza* tiene forma de un cajon de quince pulgadas de largo por nueve de ancho, y siete y media de altura. La piquera puede abrirse y cerrarse por medio de la planchita que gira sobre una chaveta de madera.

La *colmena toscana* es un cajon con piés que sostienen el disco en que descansa. Su longitud suele ser de treinta pulgadas por catorce de ancho y once de altura.

La *colmena de Deichurst* merece ser conocida por nuestros agricultores; es fácil de construir y no costosa. En su parte superior debe tener una abertura de cerca de cuatro pulgadas de diámetro, á la cual se adapta conducentemente una cajita móvil de madera de ocho pulgadas en cuadro, que se cuida de cerrar con su correspondiente chaveta,

bra; si esto no se hace, es bueno reunir dos ó más de ellos en un mismo departamento, dejándoles una sola reina.

No se confundan los enjambres naturales con la emigracion de abejas, que abandonan la colmena acometida de polillas, arañas ú otros enemigos. En tales casos es en vano insistir en volverlas á su morada. Déseles otra nueva.

Se puede sospechar que una colmena está próxima á dar enjambre, cuando se nota en ella un *susurro prolongado*, principalmente al anochecer; si *aparecen zánganos por delante de ella;* si *hay mucho pollo;* si las *abejas están como arracimadas en los panales;* si *dejan de construir alvéolos*, habiendo sitio para ellos; si en el disco inferior de la colmena *hay humedad* excesiva y *se ven cubiertas* ó *tapaderas de celditas;* si existen *algunas realeras* en estado perfecto; si *se cruzan las abejas por entre los panales;* si *se reunen á la entrada de la colmena* y *se aproximan á los cristales con impaciencia;* y si por la mañana, cuando el sol brilla y el tiempo es favorable al trabajo, *salen en corto número al campo y traen poco pólen.*

La época del año en que salen los enjambres varía segun el clima, poblacion de la colmena, precocidad y abundancia de flor, exposicion, abrigos, etc. En nuestras provincias más cálidas, por Marzo y áun ántes; en las templadas, desde mediados de Abril hasta mediados de Mayo; en las frias, por todo el mes de Junio. La hora tambien es relativa: en país caluroso á las nueve de la mañana; en punto fresco ó frio despues, continuando hasta las cuatro de la tarde.

de cuatro líneas de profundidad, en que encaje la porcion saliente de aquellas; la cubierta que sobresale se construye de modo que viertan las aguas pluviales. Colócase sobre ella una piedra plana, sin que por esto deje de afianzarse con un hierrecito.

VENTAJAS DE LAS COLMENAS DE ALZAS.—Son las siguientes:

1.ª La que resulta de la capacidad ilimitada de ellas, para reunir dos ó más colmenas. Sabido es que las abejas no sólo trabajan en proporcion de su número, sino tambien progresivamente; es decir, que si 20,000 insectos, por ejemplo, almacenan en quince dias cuatro libras de miel, 40,000 de ellos recogerán en igual tiempo doce libras.

2.ª El aumento de la poblacion, cuando la reina es muy fecunda.

3.ª Recibir, con la economía que dirémos, nuevas colonias en invierno.

4.ª La de disminuirles la capacidad en esta época, con el objeto de conservarles el calor.

5.ª Ejecutar la castra con prontitud y facilidad, sin matar abejas ni dañar la cria.

6.ª Obtener varias cosechas en años favorables, ó en localidades abundantes.

7.ª Mantener mejor la limpieza de la colmena.

8.ª Reconocer la cera más á menudo, evitando los estragos de las polillas.

9.ª Impedir que se entreguen las abejas al ócio, por falta de espacio. Cuando esto se tema, añádase al momento un alza por abajo.

2009 Ministerio de Cultura

ga de Armijo y sin otras personas, aludiendo en ellas á mí; yo puedo asegurar á S. S., que si dice esto porque¡cree que yo estaré siempre al lado del señor general O'Donnell, tiene razon el señor ministro de la Guerra, porque así lo haré, sobre todo cuando se halle fuera del poder, no haciendo lo que el señor ministro; que despues de apoyarle cierto tiempo, le combate hoy que tiene la aureola de la desgracia.

Nosotros queríamos hacer una fusion, y la hicimos, diferenciándonos solo en las cuestiones secundarias; vosotros habeis hecho solo una coalicion, habeis acudido como primer acto de un gabinete al último extremo á que acuden las oposiciones al fin de las legislaturas, y esa coalicion es imposible, porque hay opiniones completamente contrarias con el señor ministro de la Guerra en lo que decia aquí el 11 de Marzo de 1863 el señor ministro de la Gobernacion, y en lo manifestado por el señor Presidente del Consejo, que decia que la union liberal era un absurdo. Es imposible, pues, que nosotros estemos al lado del gobierno sin saber lo que és, y por consiguiente nos encontramos en una situacion espectante para votar lo que el gobierno nos presente, en favor si es conforme con nuestras ideas, y en contra si se separa de ellas.

El señor ministro de la GUERRA.—El gobierno que ha traido aquí una porcion de moderados que no cabian dentro de la bandera proclamada por el anterior gabinete, y que al mismo tiempo ha dado su apoyo á algunos candidatos de la union liberal, que procedian del partido progresista, no puede decirse que no es más que un gobierno moderado reaccionario; esa fraccion moderada reaccionaria, ya hemos visto que no tiene aquí más que 13 representantes, y por consiguiente el gobierno que es moderado liberal, no es eso, y no se apoya en esos hombres sino en los conservadores liberales, ó en los que se le ha unido de la anterior situacion, y en 120 diputados nuevos, que sin antiguos compromisos vienen á aceptar aquí, no la política moderada ó la progresista, sino la que crean más conveniente para el país.

El Sr. MON.—El Sr. Presidente conoce, lo mismo que la Cámara, que desde que se discute el mensaje he estado siendo constantemente objeto de alusiones personales. Yo no queria hablar, y por eso no he pedido ántes una ocasion de hacerlo; pero como hoy se ha hecho una indicacion muy importante respecto de mi persona por el señor ministro de la Guerra, creo estar en el caso de reclamar del Sr. Presidente el derecho de tomar parte en el debate en la ocasion en que ménos incomode á las personas que tienen pedida la palabra en él.

El Sr. PRESIDENTE.—Comprendo la gravedad de las alusiones que se han dirigido á S. S., y por lo tanto le concedo la palabra con la latitud que en rigor de justicia le corresponde para contestar á ellas.

El Sr. MON.—Doy gracias al Sr. Presidente, y entro en la cuestion.

Señores, como la alusion que me ha dirigido hoy el señor ministro de la Guerra, no interesa tanto á mi persona como al Congreso, y al decoro del gobierno que me envió á Paris, debo explicar antes que ninguna otra cosa, cómo estuve diez y ocho dias sin poder presentar mis credenciales al emperador de los franceses.

Yo, señores, llegué á Paris el veinte y tantos del mes de Octubre, y en el mismo dia el secretario de la embajada se presentó al ministro de Negocios extranjeros para manifestarle mi llegada, y decirle que cuándo podria presentarme en el ministerio. Al dia siguiente fuí recibido por el señor ministro, y veinticuatro horas despues se me dijo que el emperador me recibiria el domingo más próximo en Saint-Cloud *privadamente*, porque el emperador no recibia en este sitio con el aparato de costumbre, y porque además los salones de Tullerías estaban recomponiéndose, y no podia desplegarse en ellos el aparato que se solia desplegar para la recepcion de los embajadores.

No me pareció conveniente aceptar esta presentacion, y así lo manifesté al señor ministro, obteniendo una recepcion particular del emperador el dia fijado, pero sin presentar en ella mis credenciales, en la cual me dijo S. M. imperial que desde aquel momento era considerado como embajador, y que las credenciales las presentaria con todo el aparato de costumbre al dia siguiente á aquel en que S. M. llegara á Paris. Empecé, pues, á gestionar desde entonces, y obtuve ántes de la presentacion de las credenciales la declaracion por el gobierno francés de que las ventajas de la guerra de Cochinchina serian de la misma clase para España que para Francia. Vea, pues, el señor ministro cómo no ha habido ningun mal papel en el embajador de Francia, ni ninguna de esas singularidades que S. S. ha supuesto.

Este incidente, señores, me afirma en la idea que siempre he tenido de que los hombres políticos están contínuamente á disposicion del Parlamento ó de cualquiera diputado que se proponga examinar su conducta. Hay más, señores, el estado de los partidos políticos impone hoy mayor obligacion al hombre que se ha ocupado de la política, de hablar cuando se alude á su persona.

Voy, pues, á ocuparme tambien de otra alusion gravísima. Un señor ministro se ha ocupado de mí en el Senado, calificándome con el nombre de renegado de la union liberal, y hacia cargos á no sé quién de que se habian valido de un *renegado* para ofrecerle la presidencia del Congreso. Otras veces se me ha dirigido tambien esta alusion, y voy á explicar cómo pude pronunciar aquí unas palabras que se han interpretado de un modo ó de otro, pero que no podian significar que yo renegara de hombres á cuyo lado estuve mucho tiempo, y de los que habia aceptado importantes posiciones.

Con motivo, señores, de la crísis en que salieron del gabinete anterior los Sres. Posada Herrera y Calderon Collantes, decia el señor ministro de Gracia y Justicia que entró á completarle, que él habia venido al gabinete por las negativas que habia dado á la política anterior; y esta explicacion de S. S. produjo una declaracion del Sr. Ríos Rosas, que dijo que el gabinete tenia su benevolencia, y que despues tendria probablemente su apoyo, y otra del Sr. Cánovas que dijo que estaba en una espectativa desfavorable. Entonces creí que yo tambien debia hablar, y manifesté que estaba en espectativa, porque no conociendo el código *escrito* de la union liberal, habia estado conforme con las transacciones hechas hasta entonces; pero no sabia si podria estarlo con las que se hicieran en lo sucesivo. Esto fué lo que dije, y el no haber aparecido en mi discurso la palabra *escrito*, ha sido lo lo que ha dado márgen á la interpretacion.

Además, por la hora en que estábamos no pudo concluirse mi discurso, que se terminó acompañado por la campanilla del Sr. Aurioles, que ocupaba la presidencia, y fué por este motivo objeto de una porcion de apreciaciones equivocadas, cuya explicacion está en lo que acabo de decir al Congreso.

Voy ahora á hacer una historia de mi vida, para que se sepa quién soy y no se tenga necesidad de preguntarme mis opiniones, que son las mismas que tuve la primera vez que me ocupé de política.

Vine señores, á sentarme en estos bancos en 1837, habiendo sido nombrado ántes para unas Córtes de 1836, que no tuvieron lugar.

Acababase de votar la Constitucion de 1837, y la acepté con placer, porque está hecha con los principios del partido moderado, dando al monarca el derecho de disolver la Cámara y el veto absoluto, é instituyendo dos Cámaras. No mucho despues fuí ministro de la Corona, y entonces hice una política de concesiones, que partieron de los principios que acabo de mencionar. Entonces, señores, obtuve la continuacion del diezmo, ya muy desautorizada, y que desde aquella época empezó á tratar de suprimirse, aminorándose por grados, hasta que en 1840 se suprimió del todo. Poco despues vino la grave cuestion de si los alcaldes habian de ser de nombramiento real ó de eleccion del pueblo, y despues de una gran discusion el Congreso decidió que los alcaldes fueran nombrados por la Reina de entre los individuos del ayuntamiento. Esto trajo las revoluciones que tuvieron lugar en aquella época, y que determinaron la salida de España de la Reina gobernadora.

Posteriormente y por otras graves cuestiones se determinó la salida del poder del general Espartero, y entonces se verificó la primera coalicion de los partidos para declararar la mayoría de S. M. la Reina. Vino despues la cuestion de reformar la Constitucion de 1837, que se habia hecho sin concurso de la Corona, y se convocaron unas Córtes que la reformaran á pesar de que hubo un ministro que sostenia que la Constitucion de 1837 debia echarse abajo por un golpe de Estado. La Constitucion, señores, se reformó pacífica y tranquilamente, y es la misma que hemos jurado.

Se hicieron leyes administrativas y se puso en planta el sistema de Hacienda que hoy se tiene, y además se hizo una ley electoral de que voy á ocuparme por los resultados que se han obtenido. Con ella se hicieron las elecciones más pacíficas que ha habido; se nombró en el Congreso una comision de actas, compuesta de los Sres. Benavides, Vaamonde, Moyano, Nocedal, Bravo Murillo y otro; y yo apelo á la lealtad de estos señores, para que me digan si encontraron en aquellas actas las candidaturas oficiales ó la presion que ahora se nota en el gobierno. En un acta sola, la de Chinchon, hubo un voto particular del Sr. Nocedal, que pedia que se anulase, porque una persona muy conocida, Chico, se habia presentado el dia ántes de la eleccion.

Yo puedo decir que el gobierno no conocia al candidato por Chinchon; pero aquel Congreso aprobó el voto, y se anuló el acta por esa sola circunstancia. Hay más: el Sr. Pidal y el que tiene el honor de dirigiros la palabra, fuimos candidatos por dos distritos de Madrid, y yo pido que se me diga si ni áun en esos distritos, en uno de los cuales fuí yo diputado por voto y medio, se ha visto la mano del gobierno. ¿Y qué resultado dieron aquellas elecciones? Que vinieron aquí 70 diputados progresistas, y que se nombró un presidente contrario al gobierno, y el gobierno cayó.

Es decir, señores, que nos retiramos para establecer la pureza de las prácticas parlamentarias, y al tratarse del discurso de la Corona se pronunciaron ciento y tantos discursos y treinta rectificaciones, todas ellas contra aquel gobierno que habia caido.

Sr. Presidente, la hora es avanzada, y yo no puedo concluir aún en bastante tiempo; por consiguiente, ruego á V. S. que me permita continuar mañana.

El Sr. PRESIDENTE.—Con mucho gusto. Se suspende esta discusion.

Leido el dictámen de la comision relativo al acta de Lérida, pidieron la palabra en contra los señores Saavedra Meneses, Lasala y Uhagon.

El Sr. SAAVEDRA MENESES.—Sr. Presidente, yo creo que faltando tan pocos minutos como faltan para terminar la sesion no puedo ocuparme de esa acta, y suplico á S. S. que la deje para otra ocasion.

El Sr. PRESIDENTE.—Se suspende esta discusion.

Se leyó y anunció que pasaria á las secciones para el nombramiento de comision mista, el proyecto de ley relativo á la redencion del servicio militar.

El Sr. PRESIDENTE.—Orden del dia para mañana: Los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y media.

VARIEDADES.

LA VIDA ANIMAL Y SUS MISTERIOS.

Los séres orgánicos se hallan repartidos con regularidad sobre la superficie del globo, pues que al paso que existen sobre la tierra mayor número de plantas que las que hay en el agua, contiene ésta en cambio un número más considerable de animales que los que viven sobre la tierra.

En las regiones cálidas la vida se halla más diversificada que en los paises frios: quizá la suma total de vida sea igual en unas y otras regiones; pero resultará probablemente que el número mayor de especies que existen en los paises intertropicales se equilibrará con el número más considerable de individuos de las especies que habitan las regiones polares.—Scoresby, el primer naturalista que ha dado noticias exactas sobre las ballenas, calcula que 5,000 hombres, trabajando ciento sesenta años, no podrian llegar á contar los animales que habitan en un espacio de tres kilómetros cuadrados del mar glacial. El número de crustáceos, especialmente de los más pequeños, que hay en las costas de Groenlandia, es tan grande, que cuando encalla una ballena en aquellas playas es devorada completamente por aquellos animales en ménos de tres dias, no quedando más que el esqueleto limpio. Un ejército de anatomistas, provistos de los mejores instrumentos, necesitaria diez veces más de tiempo para disecarla que el que gastan los crustáceos con sus escalpelos naturales. La carne de todo animal muerto desaparece en aquellos climas como por ensalmo: legiones de buitres acuáticos salen del agua para purgar la tierra de los cadáveres, que á no ser por ellos corromperian la atmósfera y el agua. Esto no quiere decir que la vegetacion no sea allí rica á orillas del mar; baste decir, que segun Forchamez, en las costas de Noruega se recogen todos los años quince millones de la clase de plantas marinas llamapas *fucus*, algunas de las cuales crecen hasta la altura de los árboles terrestres de más elevacion que se conocen.

Los animales y las plantas están esparcidos tanto sobre la superficie de la tierra como en la profundidad de los mares, con arreglo á leyes fijas é invariables: cada region encierra de unos y otras los que le son peculiares; cada especie viviente tiene en una region determinada la cuna de su raza.

¿Pero estos séres vivientes, han vivido siempre en las mismas condiciones en que viven en el dia? ¿Y han vivido siempre? Nó por cierto. La tierra ha experimentado grandes revoluciones, y sólo despues de verificarse en ella terribles sacudimientos es cuando han aparecido los séres que viven actualmente. Ha habido otras formas de séres que han precedido á las formas presentes. La tierra, calentada por el fuego central, no estaba cubierta en un principio más que de vapores; despues se ha ido enfriando y su corteza se ha resquebrajado, hundiéndose en ciertas partes las rocas para formar los valles y llanuras, al paso que los vapores pasando con el frio al estado líquido han formado el mar.

En un principio el agua cubria toda la tierra y no existian más que plantas y animales acuáticos. Más adelante surgieron islas y continentes y los anfibios y los reptiles fueron los solos habitantes del suelo primitivo; y en época mucho más reciente, formados yá vastos continentes por la progresiva retirada del mar á las grandes concavidades, fué cuando aparecieron los animales de sangre caliente, cubiertos de pluma y de pelo.

Entró, por fin, la tierra en un período de reposo, y entonces se vió de pronto la desnudez de los peñascos cubrirse con una inmensa alfombra de verdura, mientras que magníficas manadas de bueyes y otros rumiantes daban animacion á los valles y praderas, y el gorjeo de los pájaros resonaba como un himno en la profundidad de los bosques. Bajo la mirada providencial de su Criador, la tierra se estremeció por última vez é hizo salir de su seno el Monte-Blanco, la cordillera de los Andes y la sierra colosal del Himalaya, y Dios coronó su obra con la aparicion del hombre.

Este fué el principio de la época cuaternaria; las plantas y los animales que en la actualidad viven sobre la tierra han salido de las manos del Criador. Todo lo que está relacionado con el principio de esta época, el mammouth, el rhinoceronte ticorino, del cual se han encontrado recientemente restos importantes en Rupelmonde y en Amberes, habitaban en Europa, y sus numerosos vestigios en los terrenos de aluvion prueban cuán numerosos eran estos mamíferos. No hay una provincia en Bélgica en la que no se hayan encontrado huesos de elefantes fósiles; pero donde se les encuentra con mayor abundancia es en el fondo de la Siberia y en las orillas del mar glacial.

Fáltanos ahora dar á conocer el modo especial de obrar de todos esos instrumentos de que Dios ha dotado á cada especie de séres para que llenen el objeto de su destino.—Durante el primer período de la vida, tanto la planta como el animal, exigen un alimento particular: una y otro necesitan tomar fuerzas rápidamente y encontrar á su alcance todos los elementos químicos de que se hallan compuestos sus tejidos.

El huevo, lo mismo que la semilla, encierran en su seno esta provision alimenticia; el primero bajo la forma de una masa amarilla que se llama la yema del huevo ó *vitellus*, y la segunda bajo la forma de una hoja carnosa llena de fécula, que se llama *cotyledon*.

Aquí harémos observar que el hombre saca de este almacen de la naturaleza una gran parte de sus elementos de nutricion. En efecto, los granos, bajo la forma de pan y de cerveza forman, por decirlo así, la base de nuestros alimentos; y á esos granos, ya sean de centeno, de trigo ó de cebada, añadimos los guisantes, las judías y las patatas; es decir, que utilizamos en nuestro provecho la parte que estaba destinada á la nueva generacion de plantas, á la cual hacemos un robo, por decirlo así.

Más adelante, cuando la yema del huevo y la fécula del grano se han agotado, el ser viviente busca en el mundo exterior los materiales necesarios para su evolucion ulterior. La planta no tiene más que hacer sino internar sus raices en el suelo; pero el animal tiene que coger su presa al pasar, y es preciso que paste ó que caze ó que pesque, y necesita instrumentos para cortar la yerba ó armas para atacar á su presa. Más tarde aún, cuando se acerque á la edad viril, tendrá necesidad, nó tanto de proveer á su desarrollo ulterior como de vivir para su progénie; y cuando el cuerpo cesará de crecer y áun ántes de llegar á este período nuevos órganos entrarán en actividad, ó surgirán de golpe en favor de nuevas individualidades que perpetuarán la cadena de los séres.

Así, pues, cada época de la vida tiene sus necesidades particulares, y órganos especiales nacen con frecuencia en los embriones y desaparecen ántes de la edad adulta. Citarémos entre otros ejemplos de estos órganos provisionales, el pequeño gancho que lleva el polluelo en la base del pico en el momento de nacer y que le sirve para romper la cáscara del huevo, órgano que se marchita y cae á muy poco tiempo de haber nacido el pollo.

Se ven otros animales cuyos órganos varían segun las estaciones. El ciervo pierde sus astas todos los años en la misma época, poco más ó ménos, y cuando las nuevas astas están ya formadas (sólo tardan unas seis semanas), la sangre cesa de afluir á la cabeza y vá á robustecer otros órganos, de suerte que cuando llega la época del celo, se halla el animal provisto de todos sus atributos sexuales.

Hemos dicho ántes que la duracion de la vida es diferente para cada especie, y que todo ser viviente tiene que nutrirse constantemente desde el primer instante de su nacimiento hasta su muerte. Hay, sin embargo, circunstancias en las cuales esta imperiosa funcion queda suspendida durante un período más ó ménos largo.

Hay, en primer lugar, el sueño nocturno ó diurno, verdadero tiempo de descanso, que es comun á todos los animales superiores, y durante el cual las principales funciones del organismo quedan, si nó suspendidas, á lo ménos retardadas hasta cierto punto. Pero al lado de este sueño ordinario vemos que hay séres cuyo sueño letárgico dura por espacio de algunos meses en el invierno, y que durante todo ese tiempo no se sostiene más que del sebo ó grasa de su cuerpo. El sebo, en la economía animal, sostiene la vida del mismo modo que el aceite mantiene la luz de una lámpara. Así es que la marmota, los murciélagos y otros animales que duermen durante los meses de invierno, se encuentran en otoño sobrecargados de sebo, el cual ha desaparecido completamente cuando dispiertan de su letargo en la primávera; del mismo modo que el camello y el dromedario pierden su joroba despues de hacer un viaje al desierto.

¿Por qué durante el invierno no vemos ranas en los prados? ¿Dónde están esos animales? Duermen sumergidos en el cieno de las lagunas y pantanos; suspendidas igualmente sus principales funciones vitales, no toman ningun alimento en todo el invierno y si respiran durante este tiempo, es por la superficie de la piel y nó por los pulmones.

La suspension de las funciones, y casi podria decirse la suspension de la vida, es más completa todavía en algunos animales de órden inferior. Prescindiendo de las crisálides que permanecen encerradas en sus capullos durante meses y años, vemos animalitos pequeñísimos que se secan completamente y se mezclan con el polvo que se lleva el viento. En efecto, hay una categoria entera de séres microscópicos que viven en los canelones de las casas, en las hendiduras de los peñascos ó entre los musgos que cubren el pié de los árboles, y que no dan señal ninguna de vida hasta que cae la lluvia y ablanda sus tejidos: durante la sequedad, vuelven á su estado de polvo. Esto es tan cierto, que basta el sobre de una carta para enviar de uno á otro extremo del mundo todo un jardin zoológico en miniatura. Se puede conservar dentro de una caja una coleccion entera de organismos vivientes, que una sola gota de agua hace resucitar y que continúan sus funciones cada vez que la humedad los ablanda.

Conocidos son los *anguilejos*, pequeños gusanos que viven dentro de los granos del trigo, y tambien sobre algunas plantas, ó dentro de materias en putrefaccion; pues bien, la vida de esos séres queda suspendida cada vez que el sol los seca; pero desde el momento en que los penetra una gota de agua, se agitan nuevamente y todas sus funciones recuperan su curso ordinario.

Resulta de aquí, que la existencia de ciertas especies puede prolongarse indefinidamente y que la suma de vida que tiene señalada cada animal puede repartirse por meses, por años y hasta por siglos. Se comprende efectivamente que un animal que no ha de vivir más que algunos dias, dentro de las condiciones ordinarias, podria en rigor nacer hoy, secarse ó dormirse mañana y no despertar hasta dentro de un siglo.

Por lo demás, nadie ignora que ciertos granos se conservan por espacio de muchos años sin perder la facultad de germinar: cítanse ejemplos de granos depositados por los egipcios hace tres mil años entre los ropajes de las momias, y que sembrados han germinado tan bien como los granos de la última cosecha.

Así pues, es evidente que la vida puede estar latente dentro de una semilla como en un huevo, tanto en una planta como en un animal, y si puede mantenerse inactiva por espacio de semanas ó meses, no hay una razon para que no pueda mantenerse así durante años y siglos.

Uno de los más curiosos espectáculos que pueden presentarse para ver la marcha de la vida, es observar un huevo de caracol cuyo embrion se halle en vías de desarrollo: el naturalista que hace el experimento suspende á su arbitrio la vida de aquel sér durante horas, ó dias, ó años enteros. Los huevos de caracol se encuentran en abundancia en los jardines, al pié de las tapias, en otoño y en invierno. Pónganse algunos de estos huevos, despues de limpiarlos bien, sobre un cristal de reló; míreselos con un lente de aumento, y se percibirán unas perlas pequeñas, más ó ménos trasparentes, en el interior de los embriones, nadando en un líquido limpio, y presentando en un extremo del cuerpo una vejiguilla que marca con sus pulsaciones la hora de la vida, pulsaciones parecidas á las del corazon humano. Pues bien; caliéntese un poco la habitacion en que se hace el experimento, y al instante se vé aumentar el número de pulsaciones de aquellas pequeñas perlas vivientes, cuya actividad orgánica percibe directamente la influencia de la temperatura. Al contrario, hágase enfriar la temperatura del cuarto y el número de pulsaciones disminuye al momento: prosígase el enfriamiento hasta el cero del termómetro, y se verá que cesan enteramente las pulsaciones y hay suspension de vida; de modo que estos séres microscópicos son unos verdaderos termómetros vivientes.

Se vé, pues, por lo que hasta aquí hemos dicho, que en cada sér viviente hay un movimiento contínuo, una accion incesante que hace necesarios constantemente los alimentos para reparar las pérdidas: estos alimentos son de dos clases; lo unos sirven para reponer los tejidos, los otros para sostener la combustion ó la *lámpara de la vida*.

Las plantas toman directamente su alimento de los cuerpos inorgánicos, sacando de la naturaleza bruta el carbono y los demás elementos que necesitan: son los únicos séres que pueden vivir del aire. Los animales, al contrario, no pueden encontrar su alimento sino en los séres orgánicos, de lo cual resulta que las plantas son un término medio entre los minerales y los animales.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. *La Aparicion de Nuestra Señora de Guadalupe*, de Méjico y *San Donato*, y compañeros mártires.

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en la parroquial de San Pedro, donde prosigue celebrándose la novena de Nuestra Señora de la Concepcion.

Prosiguen tambien celebrándose las novenas de la Vírgen de la Concepcion, en Italianos, en las Calatravas y en los oratorios del Espíritu Santo y del Olivar.

Continúan en Santa Catalina de los Donados, las novenas de Jesus Sacramentado, y en Monserrat sigue la novena de su excelsa titular.

Es el tercer dia de la solemne novena de Nuestra Señora de Loreto, en la iglesia de su advocacion.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 11 *de Diciembre de* 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Títulos del 3 por 100 consolidado, publicado, 54-5, 10 y 5; á plazo, 54-15 y 10, fin cor. vol.

Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-85 80 y 85; á plazo, 50-15, fin próx. vol.

Deuda amortizable de primera clase, no publicado, 50 d.

Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 29-75 d.

Deuda del personal, no publicado, 29-5.

Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado, 57-50.

Obligaciones municipales al portador de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado, 94-85.

Acciones de carreteras, emision de 1.° de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, publicado, 101-90.

Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102-25 d.

Idem de 1.° de Junio de 1851, de á 2,000 rs., no publicado, 100-75 p.

Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99-25.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99 d.

Idem de 1.° de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, par.

Idem de obras públicas de 1.° de Julio de 1858, no publicado, par.

Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 104 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por 100 anual, no publicado, 112.

Obligaciones del Estado para subvenciones de ferro-carriles, publicado, 99.

Acciones del Banco de España, no publicado, 219 d.

Acciones de la metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 68 d.

Idem de la compañía de los caminos de hierro del Norte de España, no publicado, 107 d.

Acciones de los ferro-carriles de Lérida á Reus y Tarragona, no publicado, 80 d.

Obligaciones de id. id. id., no publicado, 90 d.

Acciones de la compañía general de crédito ibérico, no publicado, par. p.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-75.
Paris á 8 dias vista, 5-17 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. —*Semiramide*, ópera en tres actos.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. —*El rey de bastos*.—Baile.—*Los apuros de Gaspar*.

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.—*El sueño del malcado*, melodrama nuevo en tres actos.—Baile.—*Retascon*.

TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche.—*Desde Toledo á Madrid*.—*La marquesita*.

TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche. —Segunda representacion de *Estrella ó el castillo de los encantos*, comedia de mágia en cuatro actos y diez y siete cuadros.—Entrada general, 4 rs.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: **12** rs. al mes, pagando en la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42, ó en las principales librerías.

PROVINCIAS: **14** rs. al mes y **40** al trimestre si la suscricion se hace en la Administracion ó remitiendo su importe en sellos de franqueo ó libranza, en carta certificada: si se hace la suscricion por medio de los corresponsales, cuesta **16** rs. al mes y **44** por trimestre.

En el extranjero importa el trimestre **70** rs.

En Ultramar, el trimestre **90** rs.

No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En la *Administracion*, calle de Lope de Vega, números 40 y 42; y en las librerías de *Bailly Bailliére*, plaza del Príncipe Alfonso; *Duran*, Carrera de San Gerónimo; *La Publicidad*, pasaje de Matheu; *Moya y Plaza*, calle de Carretas; *Lopez*, calle del Cármen, y *Escribano*, calle del Príncipe, núm. 25.

Provincias. En las principales librerías y administraciones de correos.

Ultramar. *Santiago de Cuba*, D. Juan Laugier.—*Manila*, Sres. Ranuy y Girandier.—*Gran Canaria*, don Amaranto Martinez de Escobar.—*Puerto-Rico*, D. Ignacio Guasco.

Extranjero. *Paris*, D. C. A. Saavedra, rue Richelieu, núm. 97.—*Lóndres*, M. Tomás, Catherine Street.—*Gibraltar*, D. Manuel R. Pitto.—*Lisboa, Diario dos Pobres*.

Editor responsable: D. JUAN MARINA Y RODRIGUEZ.

Madrid: 1863.—Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

234

INCONVENIENTES. — Redúcense á los que siguen:

1.° El mayor coste.

2.° El de no saber de antemano la miel que contiene una colmena.

3.° El de obtener ménos cera, y la miel más espesa.

4.° Y el de necesitar tres ó cuatro años para renovar los panales; si bien este obstáculo se evita usando las de dos alzas.

COLMENAS DOBLES.—De las varias que se conocen, describirémos tres: *la de Gelieu, la de Serain* y *la de Huber*.

Para formar una idea de la *primera*, imaginemos una caja de tabla de una pulgada ó pulgada y media de grueso, aserrada por el medio, pero cuyos departamentos divide otra tablilla de algunas líneas de grueso, con su correspondiente agujero cada cual de ellas; estas divisiones se reunen despues con aldabillas. El enjambre puesto en la colmena llena entrambas mitades; cuando de una de ellas se hayan de sacar los panales, se le dá humo, para que las abejas pasen á la opuesta. Si se quiere hacer un enjambre artificial, se separan las dos mitades, reuniéndolas á otra vacía, perfectamente semejante. La mitad donde está la abeja madre trabaja como si no la hubieran tocado, y la otra procura hacerse con una hembra, como luego dirémos.

Las ventajas de estas colmenas, dice el Sr. Alvarez Guerra, son tan fáciles de comprender (aun sin saber la teoria), que debieran ya haberse adop-

239

ven, sucede que la abeja madre antigua, apercibida por tal ruido de la existencia de su rival, quiere precipitarse sobre ella, como lo verifica cuando la dejan ir las trabajadoras, y si las que están de centinela se descuidan. Previsoras unas y otras, estas impiden por una parte la salida de la nueva, y estorbando aquellas el paso á la antigua madre no permiten que se dirija hácia ella. De aquí resulta irritacion y descontento general, en cuya virtud la antigua abandona la colmena, llevando tras sí parte de la poblacion (1). Despues sale ya libremente y sin obstáculos la nueva hembra (2), que luego de fecundada comienza su postura, aumentándose la poblacion, de modo que se reproducen análogos fenómenos, saliendo nuevos enjambres, conducidos siempre por la abeja madre. Estos enjambres secundarios, muy frecuentes en nuestras provincias meridionales, suelen salir á los quince ó diez y siete dias despues de los primeros. Los terceros, llamados vulgarmente *nietos*, son por lo regular más flojos. Es útil volverlos á la colmena de donde proceden, pero quitándoles ántes la hem-

(1) Si no hay reina que se ponga á la cabeza, no se dará jamás enjambre. Reaumur ha probado que no es causa bastante para producirle la poca capacidad de la colmena.

(2) Las trabajadoras suelen destruir las realeras restantes, sacrificando á las madres, que respetan en circunstancias particulares, pero que se ven obligadas á salir con la segunda colonia. Cuídese de observarlas con atencion para lo que despues dirémos.

238

cuando las abejas trabajan. Como las puertecillas tienen cristales, es fácil ver cuándo está la cajita llena de miel y cera, para quitarla y sustituir otra en su lugar. De este modo, dice Dewhurst, se pueden obtener varias cosechas sin causar el menor daño á las abejas. En un solo año, nos dice, recogió de una colmena más de 60 libras de miel por semejante método.

ARTÍCULO 3.°

De los enjambres.

Llámase enjambre la nueva colonia de abejas que sale de una colmena.

Pasados los frios y sostenida ya la temperatura suave, vuelve la hembra á continuar su postura; las primeras, por lo general de trabajadoras, tienen por objeto repoblar las pérdidas que durante en invierno experimentó la colmena. En las sucesivas hay ya huevecitos de las tres clases. Cuando las hembras quieren salir, comienzan á roer la celdilla; pero las trabajadoras, que en esta época les hacen guardia constante, van reedificando la parte que aquellas destruyen. La hembra prisionera se irrita y expresa su impaciencia con un ruido particular. Como en una colmena no pueden existir dos hembras, sea porque las trabajadoras conocen les dá ya harto que hacer la fecundidad de una sola, sea porque hay un instinto natural de ódios y de celos entre ellas, que les induce á hacerse la guerra á muerte en el momento en que se

235

tado por todos. Recomendamos con la mayor eficacia tan provechoso sistema, si bien con la acertada modificacion introducida por Radouan, que consiste en sustituir con dos enrejados finos los tabiques antedichos, por cuyos agujeros se comunican las abejas.

La *colmena de Serain*, modificacion de la anterior, es propiamente una reunion lateral de alzas de 10 á 12 pulgadas en cuadro por cuatro á seis de altura; además de estar cubiertas por arriba y descansando en su correspondiente tablero, presentan por delante y por detrás un agujero redondo ó cuadrado, de tres pulgadas de diámetro, que permite comuniquen todas ellas entre sí. Semejante disposicion reune todas las ventajas de las colmenas de alzas perfeccionadas y de las de Gelieu; los enjambres artificiales se obtienen con la mayor facilidad; la castra no es embarazosa; sólo tienen la desventaja del coste. Es bueno ponerles una cobija.

La *colmena de Huber*, dispuesta para observar las abejas, está construida con tablas de pino de un palmo de grueso y 18-20 de ancho; tiene 12 cuadros de 16 líneas de grueso, reunidos unos á otros con aldabillas, y cerrados con una tabla el primero y último. Aunque esta colmena, llamada *de hojas* ó *de libro*, permite mejor que otra registrar las abejas cuando se quiere, es cara y difícil de manejar.

Posteriormente se ha simplificado, haciéndola de dos cuadros tan solo, y sin division perpendicular, esto es, un aparato compuesto de tres piezas,

2009 Ministerio de Cultura